

Preparatoria Orestimba

Manual del Estudiante

Aviso: Las reglas que están a punto de leer en este código de conducta suplementaria se suman a nuestra amplia autoridad y discreción para mantener la seguridad, el orden y la disciplina dentro de la zona escolar. Estas normas apoyan, pero no limitan, nuestra autoridad.

I. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

A. Derechos del Estudiante

- Asistir a la escuela a menos que hayan sido removidos bajo el proceso que indica el código de Educación de California. si bajo el debido proceso tal como se especifica en el Código de Educación de California.
- Asistir a la escuela en un ambiente seguro, académico y social, libre de miedo y violencia.
- Disfrutar de los beneficios de los esfuerzos de sus profesores, sin la distracción del alumno problemático.
- Poder tener acceso a un consejero o administrador.
- Estar plenamente informados de las normas y los reglamentos escolares.

B. Responsabilidades de los Estudiantes

- Asistir a la escuela y estar en las clases regularmente y a tiempo.
- Estar preparado para la clase con todos los materiales apropiados.
- Conocer, entender y obedecer todas las reglas y los reglamentos escolares.
- Respetar los derechos del personal escolar, compañeros de estudio, y el público en general a un alto grado.
- Demostrar el orgullo en el cuidado de los edificios y terrenos.

C. Derechos de Padres/Guardianes

- Esperar que sus hijos pasen su tiempo en la escuela segura, sana y estimulante, en un ambiente académicamente exigente en el ejercicio de la actividad productiva bajo la supervisión y la dirección de un personal dedicado y cuidadoso.
- A ser informado de las políticas y los reglamentos escolares.
- A revisar los expedientes de sus hijos con la asistencia de un miembro del personal.

D. Responsabilidades de Padres/Guardianes

- Visitar la escuela periódicamente y participar en conferencias con los maestros, consejeros y / o administradores sobre el progreso académico y el comportamiento de sus hijos.
- Proporcionar una acción de apoyo, asegurándose de que los niños han dormido lo suficiente, una nutrición adecuada, y la ropa adecuada para asistir a la escuela.
- Mantener la disciplina coherente y adecuada a sus hijos y aprobar las medidas razonables disciplinarias aplicadas por personal de la escuela.
- Cooperar con la escuela en el logro de diseños de mejora para ayudar a los estudiantes en programas educativos que se ofrecen.

- Proporcionar a la escuela con información actualizada sobre domicilio legal, teléfono, datos médicos, y otros hechos, que pueden ayudar a la escuela para atender a sus hijos.
- Familiarizarse con las políticas y regulaciones en todo momento.
- Participar en la educación de sus estudiantes durante el año escolar.

E. Derechos de los Maestros

- Esperar y recibir la atención, el esfuerzo y la participación de los estudiantes matriculados en sus clases.
- Contar con apoyo de los padres y el personal administrativo, a la hora de aplicar las reglas diseñadas para proporcionar un ambiente de aprendizaje óptimo.
- Enseñar con el lema de interrupciones a un mínimo absoluto.
- Disfrutar del mismo nivel de respeto y cortesía reconocidos de la clase, individual y colectivamente.

F. Responsabilidades de los Maestros

- Tener en cuenta el valor individual de cada estudiante como un ser humano único e importante.
- Establecer un clima de aula en la que el aprendizaje productivo puede tener lugar.
- Hacer todo lo posible para dotar a cada alumno con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para una vida exitosa.
- Evaluar las ideas divergentes, opiniones y expresiones objetivamente y tratar con ellos de una manera equilibrada e imparcial.
- Mantener a los padres y estudiantes informados, a través de informes oportunos y periódicos, de todos los datos pertinentes relacionados con la experiencia de la escuela del estudiante.
- Evaluar continuamente sus propias estrategias de enseñanza para lograr que la escuela de los resultados esperados de aprendizaje del estudiante (ESLR) y para mejorar el aprendizaje del estudiante.
- Iniciar y hacer cumplir las normas individuales en el aula en consonancia con la escuela y las políticas del Distrito.

G. Derechos de los Administradores

- Esperar que todos los estudiantes, padres y empleados escolares reconozcan la responsabilidad del administrador para mantener un ambiente escolar seguro.
- Esperar que los estudiantes, padres y empleados escolares reconozcan la responsabilidad del administrador hagan cumplir las políticas del Distrito y las reglas de la escuela según las indicaciones de la administración del distrito y la Junta de Educación.
- Contar con apoyo de los padres y el maestro cuando la aplicación de las políticas del Distrito y las reglas de la escuela y tomar esas decisiones diseñadas para proporcionar un ambiente de aprendizaje óptimo.

H. Responsabilidades de los Administradores

- Proveer liderazgo que establezca, anime y promueva la enseñanza ejemplar y un aprendizaje efectivo.
- Establecer, publicar y hacer cumplir las reglas de la escuela que faciliten el aprendizaje eficaz y promover actitudes y hábitos de la buena ciudadanía entre los estudiantes.
- Ser capaz de proporcionar apoyo a los docentes en la aplicación de las políticas del Distrito y las reglas escolares.

- Hacer un esfuerzo decidido a permanecer en sintonía con las expresiones de / estudiante / personal/ de los padres / comunidad de intereses y reaccionar con sensibilidad hacia ellos.
- Solicitar la asistencia de Distrito de los servicios de apoyo y agencias de la comunidad y los recursos en todos los casos que requieren acción.
- Ser capaz de comunicar las ausencias no verificadas de estudiantes a los padres.

II. EXPECTATIVAS DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

(El número de violaciones que ocurren en el presente año escolar determina las consecuencias.)

Nota: La jornada escolar durante el cual se le asigna una suspensión puede ser contado en el número de días de suspensión. La expulsión significa ser retirados de la asistencia escolar en el Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing. Sólo la Junta de Educación puede decidir sobre una expulsión. Tal decisión se basará en la recomendación de un grupo administrativo de expertos compuesto por los administradores del distrito, ninguno de los que están en el sitio del incidente disciplinario.

Durante Suspensión:

1. El estudiante no deberá informar a la escuela o estar dentro de 1,000 pies de cualquier campus de la escuela del distrito durante el período de suspensión, a menos que venga a la oficina de la escuela en comisión de servicio por acuerdo previo con un administrador de la escuela.
2. Se espera que el estudiante este bajo la supervisión de uno de los padres durante el horario escolar (8:00 am - 3:00 pm) al servir días de suspensión en el hogar.
3. El estudiante no puede asistir a cualquier evento de la preparatoria Orestimba o eventos que se posean en cualquier otra escuela durante la suspensión.
4. "El maestro de cualquier clase de la cual se suspende a un alumno puede requerir que el alumno suspendido complete todas las asignaciones y pruebas perdidas durante la suspensión". (E.C. 48913) La responsabilidad de obtener y completar el trabajo en clase y / o pruebas perdidas durante la suspensión le corresponde a el estudiante.

A. AVISO IMPORTANTE

1. Ningún alumno podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados a menos que el acto está relacionado con la actividad escolar o asistencia escolar. (E.C. 48900) Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos que se enumeran en esta sección y relacionados a la actividad escolar o asistencia que se producen en cualquier momento, incluyendo pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
 - Estando en la escuela
 - Mientras va o viene de la escuela
 - Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus
 - Durante, o al ir, participar y venir de una actividad patrocinada por la escuela
2. Los estudiantes que acumulen 10 días de suspensión en la escuela o suspensión en el hogar pueden ser objeto de transferencia involuntaria a un programa alternativo. Los estudiantes que acumulen 20 días de suspensión en la escuela o suspensión en el hogar están sujetos a la recomendación de expulsión a la junta escolar. La acción disciplinaria será tomada si la conducta del estudiante es perjudicial para el proceso educativo o causa daño a personas o bienes a pesar de que el delito no se define específicamente en el Código de Conducta del Estudiante.
3. Responsabilidad de los padres por mala conducta intencional de un menor que resulta en lesiones o muerte a un empleado o alumno de la escuela o que intencionalmente corte, desfigure o de otro modo lesione en modo alguno los bienes muebles o inmuebles, pertenecientes a un distrito escolar o propiedad personal de una escuela, el menor será responsable de todos los daños causados. La responsabilidad del padre o tutor no podrá

exceder de veinticinco mil dólares (\$ 25,000). El padre o tutor también será responsable de la cantidad de cualquier recompensa que no exceda de diez mil dólares (\$ 10.000) (E.C. 48904).

4. Los estudiantes y los padres tienen el derecho de apelar la acción disciplinaria tomada contra un estudiante. Una reunión debe ser solicitada con el director.

5. Al entrar en la propiedad escolar, la persona que conduce un vehículo debe tener conciencia que esta sujeto a un registro completo de sus vehículos y todos los compartimentos y contenidos por parte de funcionarios de la escuela o personal de seguridad pública por cualquier motivo. Este aviso se aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y está en vigor las 24 horas del día. [Sección del Código de Vehículos de California 21113 (A)].

B. POLIZA PARA USO DE PERROS PARA BUSCAR EL CONTRABANDO DENTRO LA PROPIEDAD DEL DISTRITO

La Junta de Síndicos (Meza Directiva) del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing se ha comprometido a proporcionar a los estudiantes y empleados con las escuelas y lugares de trabajo que estén libres de drogas y armas. Para ello, la meza directiva prohíbe la presencia de drogas, sustancias controladas, armas de cualquier tipo, artefactos explosivos, alcohol, o cualquier sustancia toxica (como dichos términos se definen por la ley estatal o federal, o la política del Distrito) en la propiedad del Distrito o en cualquier otro distrito evento patrocinado. Esta prohibición se aplica a los empleados, estudiantes, clientes, visitantes y cualquier otra persona.

1. Todas las personas son responsables de la seguridad de cualquier vehículo, armario, escritorio, bolsa, u otros elementos que poseen o traen a la propiedad del Distrito o de un evento patrocinado por el Distrito. Ninguna persona debe poseer, colocar, guardar o mantener ningún artículo o material que está prohibido por la ley o la política del Distrito en los puntos, armarios, escritorios, vehículos, o bolsas que se les asignen o bajo su control, mientras que están en la propiedad del Distrito o en un evento patrocinado por el Distrito.

2. En un esfuerzo por mantener el lugar de trabajo y escuelas libres de drogas y armas, el Distrito puede usar perros especialmente entrenados no agresivos para olfatear y alertar de la presencia de esas sustancias prohibidas por la ley o la política del Distrito. Dichos controles se efectuarán sin previo aviso y se hará a discreción del coordinador del programa.

3. Bajo ninguna circunstancia se permitirá un perro a olfatear la persona de un estudiante, empleado, patrón, visitante, o cualquier otra persona, mientras que están en la propiedad del Distrito o en cualquier evento de Distrito. Esta prohibición se extiende e incluye demostraciones. Cuando se utiliza con el propósito de la demostración de que el perro no puede olfatear la persona o de cualquier particular y deben estar bien separados de la audiencia.

4. Los perros no podrán ser utilizados en las habitaciones ocupadas por las personas, excepto para fines de demostración con el actual controlador.

5. El perro puede ser utilizado para olfatear el aire alrededor de los casilleros, mesas, bolsas, objetos o vehículos que son propiedad del Distrito o en un evento patrocinado por el Distrito.

6. Sólo el controlador oficial del perro va a determinar lo que constituye una alerta por el perro. Si el perro alerta sobre un punto o lugar en particular, la persona que tiene el uso de, o responsable de, propietario de, que se encuentra dentro del Distrito se llamara al lugar para presenciar el registro. Todas las búsquedas se efectuarán de conformidad con la política del Distrito y la ley aplicable.

7. En el caso de las alertas de perro en un armario, mochila, o un vehículo cerrado con llave el propietario o persona que lo trajo a la propiedad del Distrito se les pedirá que se abra para la inspección. Negarse a abrir para la inspección se traducirá en contacto con los padres y la acción disciplinaria, incluyendo pero no limitado a la suspensión o expulsión, una solicitud de asistencia del departamento de policía local, y, en el caso de un vehículo, la pérdida de los privilegios de estacionamiento en propiedad del Distrito. Un vehículo está sujeto a

redada en todo momento, mientras que este en el campus de la escuela. (Código de Vehículos de California 21113 (A)). Visitantes o clientes pueden ser excluidos de la propiedad del Distrito. Un límite de 1000 pies al lado de los locales escolares se incluirá como parte de esta política.

8. El descubrimiento de una sustancia prohibida poseído por un estudiante puede resultar en ser referido a una agencia de aplicación de la ley y / o acción disciplinaria de acuerdo con la política del Distrito.

9. Los estudiantes serán informados de esta política a principios de cada año escolar.

BP 5131.64 Adoptada: 02/17/93

• CAUSAS DE RECOMENDACIÓN MANDATORIA DE EXPULSION

Excepción de lo dispuesto en los incisos (c) y (e) del Código de Educación de California (E.C.), el director o el superintendente de escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del de la escuela, a menos que el director o el superintendente encuentre que la expulsión no es apropiada, debido a las circunstancias particulares.

1. HA CAUSADO LESIONES FISICAS GRAVES a otra persona, excepto en defensa propia o deliberadamente uso de fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia. [E.C. 48915 y 48900(a)]

2. POSEER, VENDER, O DE OTRA MANERA ARMAS DE FUEGO, CUCHILLO, EXPLOSIVO U OTRO OBJETO PELIGROSO A MENOS QUE EN EL CASO DE LA POSESIÓN DE CUALQUIER OBJETO de este tipo, el alumno ha obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, que se mostró de acuerdo por el director o el designado por el director. [E.C. 48915 y 48900 (b)]

1^{ra} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

* Nota: El suministro o posesión de una imitación o una pistola de juguete-como se considera un objeto de naturaleza peligrosa y está incluido en esta sección. [E.C. 48900 (m)] * Nota: La posesión de gases lacrimógenos / un espray de gas lacrimógeno arma / la pimienta se considera un objeto peligroso. (Código Penal Sección 12401, 12402) (49330 E.C.) * Nota: La posesión o uso de artículos que generalmente no se considera un arma puede ser prohibido cuando el director o su designado determina que existe un peligro para cualquier estudiante, empleado de la escuela, o propiedad de la escuela en virtud de la posesión o uso. Esta prohibición no se aplicará normalmente a los útiles escolares como lápices, compases, y similares, a menos que esos instrumentos son utilizados de una manera amenazante.

3. PROPORCIONANDO O VENDIENDO CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un toxico de cualquier tipo. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

*Nota: Suministrar o poseer una sustancia controlada de imitación, con la intención de distribuir dará lugar a una recomendación de expulsión. Sustancias controladas de imitación se consideran

"objetos peligrosos". Este delito también está en violación del Código de Salud y Seguridad 11680.

4. POSESION DE ALGUNA SUSTANCIA CONTROLADA que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto por la primera ofensa de posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrado. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

*Nota: Un estudiante que usa una droga autorizada por un médico con licencia a través de una receta médica para su uso específico no se considerará que el alumno haya violado esta política. Sin embargo, cualquier medicamento autorizado por el médico se debe dejar en la oficina de la escuela durante el horario escolar o con la supervisión de un empleado del distrito en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, los padres o tutores y el médico deben completar la solicitud de los padres para la administración de medicamentos, si la medicación prescrita se lleva a la propiedad del Distrito o de un evento patrocinado por el Distrito.

5. POSESIÓN CON INTENCIÓN DE VENDER CUALQUIER SUSTANCIA controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un toxico de cualquier tipo. [E.C. 48900 (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

6. OFRECIDO, ARREGLADO O NEGOCIADO PARA VENDER CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o toxica y luego vender, entregar o proporcionar sustancias. [E.C. 48900 (d)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

7. COMETIÓ O INTENTÓ COMETER ROBO O EXTORSIÓN [CE 48915 y 48900 (e)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

8. AMENAZAS, AGRESIONES, O ASALTO COMPROMETIENDO A EL PERSONAL DE LA ESCUELA (Código Penal Sección 240, 242) del Tratado CE [48915 y 48900]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

9. COMPROMETIDOS O INTENTADO COMETER UN ASALTO SEXUAL tal como se define en las secciones 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometer una agresión sexual como se define en el artículo 243.4 del Código Penal. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (n)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

10. COMETIDO UNA AMENAZA TERRORISTA (incluyendo, pero no limitado a, una amenaza de bomba) en contra de funcionarios de la escuela o la propiedad escolar, o ambos. Una "Amenaza terrorista", ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza con cometer un crimen que puede provocar la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica de que la declaración debe ser tomada como una amenaza, aunque no hay ninguna intención de realmente llevar a cabo lo que, en su cara y en circunstancias en que se hace, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que comunica a la persona amenazada, una gravedad de propósito y una perspectiva inmediata de la ejecución de la amenaza, y con ello provoca que la persona razonablemente estar en temor constante por la seguridad de su propio o para la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad del distrito escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata. (E.C. 48900.7)

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

D. CAUSAS DE SUSPENSIÓN MANDATORIO EN PRIMERA OFENSA

Dependiendo la gravedad del hecho, un estudiante puede ser recomendado para una colocación de educación alternativa o expulsión de los primeros o siguientes incidentes.

1. POSEER, USAR O ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE una bebida alcohólica o toxica de cualquier tipo. La posesión de no más de una onza de marihuana. Usar o estar bajo la influencia de la marihuana o cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión y notificación a la agencia legal apropiada. Puede ser referido a un programa de consejería de abuso de sustancia.

*Nota: Si el estudiante completa el programa de intervención aprobado por el distrito. Inelegibilidad de actividades de extra currículo pueden ser reducidas de dieciocho semanas escolares a nueve semanas escolares.

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

*Nota: Estudiantes aprontándose a funciones escolares habiendo consumido o tener posesión de bebidas alcohólicas o sustancias controladas pueden ser tratados por acción policial. (Código Penal sección 647) Código de Salud y Seguridad 11550)

2. POSESIÓN O ILEGALMENTE OFRECIENDO ARREGLAR O NEGOCIAR LA VENTA DE CUALQUIER PARAFERNALIA DE DROGAS tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad. [E.C. 48900 (j)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión y notificación a la agencia legal apropiada. Puede ser referido a un programa de consejería de abuso de sustancia.

*Nota: Si el estudiante completa el programa de intervención aprobado por el distrito. Inelegibilidad de actividades de extra currículo pueden ser reducidas de dieciocho semanas escolares a nueve semanas escolares.

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

3. AJUSTE DE INCENDIOS O INTENTO DE INCENDIOS ajuste, incluyendo la activación de falsas alarmas o manipulación de los equipos de emergencia. (Artículos del Código Penal 447, 455 y 148.4) [E.C. 48900 (k)]

1^{er} Ofensa: 3-5 días de suspensión.

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

* Nota: El fuego de establecimiento de cualquier naturaleza puede conducir a la recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión en la primera ofensa. Ajuste de fuego nunca se considera que sea una broma. La quema de botes de basura puede llevar a consecuencias inmediatas y graves.

4. DESAFÍO INTENCIONAL O RUPTURA DE LA ESCUELA O INTERFERIR CON EL DESARROLLO PACÍFICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA (el Código Penal sección 148.1) [CE 48900 (k)]

1^{er} Ofensa: 3-5 días de suspensión

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

5. ACOSAR, AMENAZAR, O INTIMIDAR A UN ALUMNO QUE ES TESTIGO DE UNA QUEJA O TESTIGO EN UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO con el propósito de evitar que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser testigo, o ambos. [E.C. 48900 (o)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación de expulsión.

E. CAUSAS DE SUSPENSIÓN EN CASA U OTRAS CONSECUENCIAS ALTERNATIVAS

Cuando la "suspensión", se indica en este Código de Conducta Estudiantil, el director o su designado determinará si la consecuencia debe incluir, pero no limitado a, suspensión en el hogar, suspensión en la escuela, la escuela del sábado, la detención o servicio a la comunidad. El servicio comunitario puede incluir, pero no se limita a, el trabajo realizado en el recinto escolar durante el horario escolar no en las áreas de embellecimiento al aire libre, el mejoramiento del campus, y el maestro o los programas de pares de asistencia.

- El día escolar durante el cual se le asigna la suspensión puede ser contado en el número de días de suspensión.
- Las agencias de aplicación de la ley pueden ser notificado a la discreción de la administración de la escuela.
- Si la naturaleza del delito hace que una colocación de educación alternativa o recomendación de expulsión apropiada, el estudiante será suspendido cinco días por la infracción.
- Un estudiante puede ser suspendido en la primera infracción, dependiendo de la gravedad del hecho, si el acto está relacionado con pandillas, o si se determina que la presencia del alumno en la escuela representa un peligro para personas o propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción. (E.C. 48900.5)

Para los delitos del 1 al 10 sólo, dependiendo de la gravedad del hecho, un estudiante puede ser recomendado para una colocación de educación alternativa o expulsión por los primeros o siguientes delitos.

1. CAUSÓ, INTENTÓ O AMENAZÓ CON CAUSAR DAÑO FÍSICO A OTRA PERSONA, O DELIBERADAMENTE USÓ FUERZA O VIOLENCIA SOBRE OTRA PERSONA, excepto en defensa propia. [E.C. 48900 (a)(1) y 48900 (a)(2)]

1^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión

2^a Ofensa: 5 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

2. CAUSAR O INTENTAR CAUSAR DAÑO A PROPIEDAD corte, desfigurar, o de otra manera dañar cualquier propiedad del distrito escolar, o el daño intencional o destrucción de bienes muebles o inmuebles de cualquier otra persona.
(Código Penal, sección 594) [EC 48900 (f)]

1^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión

2^a Ofensa: 5 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

Nota: El padre(s) / tutor(es) se harán responsable por daños a la propiedad del distrito escolar. Cuando el menor y sus padres son incapaces de pagar por los daños y perjuicios, el distrito escolar deberá proveer un programa de trabajo voluntario para el menor, en lugar del pago de daños monetarios. Los padres o tutores de los estudiantes también son responsables por el monto de una recompensa pagada por información que conduzca a la aprehensión de la persona (s) de causar daños. (E.C. 48904)

3. AMENAZADOS, INTIMIDADOS, AMENAZADOS O ACOSADOS (INCLUIDO EL ACOSO SEXUAL, Y / O INTIMIDACIÓN ELECTRÓNICO) CUALQUIER OTRA PERSONA. [E.C. 48900 (a), 48900 (k), 48900 (r), 48900.2, 48900.4]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / u otras consecuencias
- 2^{da} Ofensa: 3-5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

4. PARTICIPADO O TENIDO PARTE EN RITOS DE INICIACIÓN o cometido cualquier acto que hiere, degrada, o deshonra a cualquier otra persona que asiste a la escuela. Causó, intentó causar, amenazó con causar, o participó en un acto de violencia por odio. [E.C. 32050-52, 33032.5, 48900 (a), 48900 (k), 48900.3]

- 1^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

5. ROBÓ O INTENTÓ ROBAR PROPIEDAD DE LA ESCUELA O PROPIEDAD PRIVADA. [E.C. 48900 (g)]

- 1^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para programas de educación alternativa
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para expulsión

6. A SABIENDAS RECIBIR PROPIEDAD ROBADA ESCOLAR O PRIVADA. [E.C. 48900 (l)]

- 1^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para expulsión

7. CUALQUIER ACTO DE REBELDÍA O DESOBEDIENCIA, ya sea en el lenguaje o en la acción contra el personal de la escuela, se negó a cumplir con la petición razonable o el orden de personal de la escuela. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y / o posibles recomendaciones para el programa de educación alternativa

*Nota: Una violación de la Política sobre el uso de internet de las escuelas se considera desacato a la autoridad.

8. COMETIÓ UN ACTO OBSCENO O PARTICIPÓ EN PROFANIDAD O VULGARIDAD HABITUAL, INCLUYENDO RACIAL Y / O INSULTOS ÉTNICOS, ya sea verbalmente o por escrito. [E.C. 48900 (i)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y / o posibles recomendaciones para el programa de educación alternativa.

* Nota: Cualquier acto cometido contra personal de la escuela garantiza las consecuencias a partir de la segunda ofensa.

* Nota: Un estudiante será suspendido por la primera vez durante 3 días, si dicho comportamiento interrumpe las actividades escolares [de la CE 48900 (k)], amenaza con interrumpir el proceso educativo, o un peligro para las personas o la propiedad (CE 48900.5).

9. POSSESED CUALQUIER OBJETO EN EL CAMPUS QUE PODRÍAN SER CONSIDERADOS PELIGROSOS (a menos que en el caso de la posesión de dicho objeto, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, que se mostró de acuerdo con el director o la persona designada por el director) si el director considera que la expulsión inapropiada. [E.C. 48900 (b)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante, la notificación de los padres / tutores, y / o consecuencias alternativas
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión

* Nota: El juguete o parecido a las armas son consideradas objetos de naturaleza peligrosa y caen dentro del ámbito de aplicación de este Código de Conducta del Estudiante en El director debe informar por escrito al superintendente que aconsejan que "Las causas de recomendación obligatoria de expulsión". La junta de gobierno, si la expulsión es inapropiada debido a la naturaleza de las circunstancias particulares, que se indica en el informe del incidente. (E.C. 48915)

10. FORJADO, FALSIFICADO, ALTERADO, O UTILIZADO FORJADO ESCUELA DE CORRESPONDENCIA, PASA. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa.

11. POSEER O USAR TABACO o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina. [E.C. 48900 (h)]

- 1^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

Nota: OHS no permite el fumar o el uso de tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina por los alumnos de la escuela mientras los alumnos están en la escuela o mientras se asiste a actividades patrocinadas por la escuela o bajo la supervisión y control de los empleados del distrito. (E.C. 48901)

* Nota: los materiales confiscados serán devueltos a los padres bajo petición. El material confiscado no será devuelto a los estudiantes.

12. FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE UNO MISMO o dar información falsa a personal de la escuela. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

13. MANIPULACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO ESCOLAR o pertenencias de cualquier otra persona. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa.

14. COPIAR O PLAGIAR [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante. "F" en la tarea / examen.
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión. "F" en la tarea / examen.
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión. "F" en la tarea / examen

15. JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS o habitualmente está presente en los juegos de azar cuando las apuestas están llevando a cabo. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa. Dependiendo del incidente, un informe de la policía puede hacerse.

- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa.

16. INTERFERIR EN EL DESARROLLO PACÍFICA DEL CAMPUS DE AULA o causando la interrupción de clases o de la escuela de carácter leve, pero molesto. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

17. VAGAR EN O SOBRE CUALQUIER CAMPUS sin propósito legal aparente. [E.C. 48900 (k)] (Código Penal 653G y 627)

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

* Nota: Un estudiante puede ser sujeto a arresto de acuerdo a 653G del Código Penal, si él / ella merodea en o cerca de alguna escuela o lugar público, o en o cerca del lugar donde los estudiantes asisten o normalmente se congregan, o volver a entrar o entra en la escuela tal o lugar después de que se pedirá que deje por un funcionario de la escuela. Sanción por vagancia incluye una multa que no exceda los \$ 1,000 y / o encarcelamiento en la cárcel del condado que no exceda de seis meses.

18. CUALQUIER VESTIDO, ASEO PERSONAL, O APARIENCIA, que la administración considere no autorizado o inapropiado, o que interrumpa, o tiende a interrumpir el proceso educativo, o que afecte la salud o la seguridad de las personas estará prohibida. [E.C. 48900 (k), 35161, 35168, 35291.5, 35294.1]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y notificación de los padres. El estudiante será enviado a casa a vestirse correctamente, si es necesario.
- 2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

* Nota: **Consulte el vestido de la Escuela Orestimba alta y el Código de aseo en la sección "F" para una descripción más detallada de la vestimenta prohibida, el aseo, o la apariencia.**

* Nota: Cualquier vestimenta / parafernalia por símbolo que signifique afiliación a las pandillas no se permiten en la escuela o en cualquier actividad escolar. Cualquier vestimenta / parafernalia / símbolo que muestra un logotipo u otro mensaje que la promoción de alcohol o sustancias controladas, la promoción de la violencia, cualquier actividad ilegal, o sea sexualmente sugestiva, no se pueden usar en el campus o en cualquier actividad escolar.

19. POSSESSED UN OBJETO NO DE NATURALEZA PELIGROSA PERO IDENTIFICADOS POR UN ADMINISTRADOR ESCOLAR COMO PERJUDICIAL, es decir, radios, reproductores de casetes / CD, patinetas u otros elementos un administrador de escuela identificada como perjudicial a menos que, en el caso de la posesión de dicho objeto, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, que se mostró de acuerdo con el director o el designado por el director.

1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión

* Nota: El objeto no autorizado, serán confiscados por las autoridades escolares y serán devueltos a los padres / tutores a petición, no al estudiante.

* Nota: La posesión o uso de artículos que generalmente no se considera un arma puede ser prohibido cuando el director o su designado determina que existe un peligro para cualquier estudiante, empleado de la escuela, o propiedad de la escuela en virtud de la posesión o uso. Esta prohibición no se aplicará normalmente a los útiles escolares como lápices, compases, y similares, a menos que esos instrumentos son utilizados de una manera amenazante.

20. POSESIÓN O USO DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO que opera a través de la transmisión o recepción de ondas de radio, incluyendo pero no limitado a la paginación y los equipos de señalización, sin el consentimiento previo y / o aprobación del director o la persona designada por el director. Ningún alumno será prohibido poseer o usar un aparato de señal electrónica que es determinada por un médico con licencia que son esenciales para la salud de un alumno y el uso de que se limita a los fines relacionados con la salud de la pupila. (CE 48901.5) Los estudiantes que violen las reglas del distrito o la escuela y los reglamentos pueden ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo pero no limitado a la confiscación de, el dispositivo de radio telecomunicación celular suspensión, expulsión o el traslado a los programas alternativos de acuerdo con la Política y los reglamentos administrativos. Además, cuando la conducta consiste en la intimidación, el acoso, o poner en peligro a otro de un estudiante o empleado, el Superintendente o su representante deberán prestar la asistencia necesaria para la víctima y el delincuente o hacer las referencias necesarias a tal asistencia.

• **CELL POLÍTICA DE TELÉFONO / dispositivos electrónicos personales**

• **Los estudiantes pueden traer teléfonos celulares en la zona de la escuela durante el horario escolar.**

• **Los teléfonos celulares de todos los estudiantes deben estar apagados durante las horas de instrucción**

• **Los estudiantes sólo pueden tener sus teléfonos celulares durante los tiempos de instrucción:**

- Han sido autorizados por la escuela para encender el teléfono celular en un propósito específico de instrucción
- Han sido ordenado por la escuela para encenderlo por una razón especial (crisis, incidentes críticos, etc.)
- Autorizada la activación y / o uso de teléfonos celulares resultará en la confiscación y / o la búsqueda del teléfono celular ya que tal acción es una violación directa de la política de la escuela
- El alcance de la confiscación y / o la búsqueda del teléfono celular depende de las circunstancias presentes en ese momento y dentro de la discreción de las autoridades escolares • Los teléfonos celulares confiscados serán devueltos a los padres o tutores solamente.
- Recuerde: los teléfonos celulares, como todos los otros artículos personales traídos por un estudiante en una zona escolar, pueden ser objeto de búsqueda. El resultado de esa búsqueda puede resultar en una sanción de la escuela y / o una investigación criminal por la policía. No obstante las normas establecidas anteriormente, los dispositivos de telecomunicaciones móviles de radio se pueden utilizar en cualquier momento para responder o informar de una situación de emergencia.
- 1ª Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2ª Ofensa: 1-4 horas de detención
- 3ª Ofensa: 1 día de suspensión
- 4ª Ofensa: 1-3 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.
- * Nota: El objeto no autorizado, serán confiscados por las autoridades escolares y serán devueltos a los padres / tutores a petición, no al estudiante. Los teléfonos no se dará a conocer a los estudiantes sobre la base de las llamadas telefónicas de padres. Los padres deben recoger el teléfono en persona.

21. INADECUADO / TRASTORNOS PERJUDICIALES DE CONDUCTA EN AUTOBÚS O EN VEHÍCULOS ESCOLARES

Transporte de Distrito proporcionado por autobús, incluidas las de cualquier vehículo del distrito es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir con todas las normas establecidas por el conductor del autobús. El mal comportamiento en el autobús, se refirió a la principal o la persona designada para una acción disciplinaria, como se explica en el Código de Conducta del Estudiante. Los padres o tutores y sus estudiantes serán responsables por cualquier daño al autobús que haya incurrido el estudiante.

Primera Ofensa: Conferencia con el estudiante de administrador, y la notificación de los padres *

Segunda Ofensa: hasta cinco días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús *

Tercera Ofensa: Hasta 20 días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús *

Cuarta infracción: suspendido los privilegios de viajar por el resto del año escolar *.

* Nota: Dependiendo de la gravedad del hecho, el estudiante puede perder los privilegios del autobús a la discreción de la administración y / o por el resto del año escolar en los primeros delitos o los subsiguientes.

22. CONDUCCIÓN TEMERARIA / EXCESO DE VELOCIDAD EN LA ESCUELA (a menos de 1.000 pies de cualquier escuela).

1ª Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa y notificación a los padres

2ª Ofensa: La revocación del privilegio de estacionamiento por 10 días escolares

3ª Ofensa: Revocación de Privilegios de estacionamiento para 20 días de clases

4ª Ofensa: Revocación de Privilegios de estacionamiento para el resto del año escolar

* Nota: Dependiendo de la gravedad del hecho, el estudiante puede perder los privilegios de estacionamiento para el resto del año escolar en los primeros delitos o/y los siguientes. La policía puede ser notificado dependiendo de las circunstancias.

F. CODIGO DE VESTIMENTA Y ASEO

Los padres o tutores de los estudiantes que asisten a la Escuela Preparatoria Orestimba tienen la responsabilidad de vestir a sus alumnos de una manera limpia y ordenada. CUALQUIER VESTIDO, ASEO PERSONAL, O ASPECTO QUE TIENDE A INTERRUMPIR EL PROCESO EDUCATIVO, O AFECTAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS ESTARÁ PROHIBIDA. (E.C. 48900, SUB-SECCIÓN K)

La administración tiene el derecho de determinar si cualquier artículo de vestir, ropa o accesorios no está autorizado o inapropiado.

Las siguientes directrices se encuentran vigentes en todas las actividades relacionadas con la escuela, excepto donde sean modificados por el director o el director para las actividades específicas curriculares o extracurriculares.

1. Sin ropa, hebillas de cinturones, mochilas, gorras, tatuajes o accesorios que representan lo siguiente:

a. La promoción de drogas, alcohol, armas, violencia o actividades ilegales

b. El contenido sexual, imágenes ofensivas, o lemas (desnudez, logos playboy, u otros similares)

c. Los códigos de área o de identificación de la región

d. Delitos relacionados con pandillas o aparentemente relacionados con las pandillas símbolos, apodos, los apodos, colores como rojo o azul

e. Imágenes grotescas de la muerte, gore o la violencia.

2. Prendas de gran tamaño, tales como pantalones, camisas, zapatos y no se les permite - use su tamaño. El personal administrativo será el juez de lo que es de gran tamaño. Los pantalones no deben ser demasiado grandes:

a. Los pantalones deben quedar en la cintura y se sujeta en la cintura, no por debajo de las caderas en ningún grado.

b. Los pantalones no debe permitir que la ropa interior sea mayor que la cintura de los pantalones. Vestido con una camisa larga en uno de los pantalones no altera este requisito.

- c. Los pantalones no debe hundirse en la entrepierna, incluso si se ajustan a la cintura.
- d. No shorts rodilla usados con más de los calcetines de la pantorrilla.

3. Las camisas no deben ser demasiado grandes: camisas desfajadas que se extienden más allá de la mitad del muslo son de gran tamaño.

4. Las blusas deben cubrir el estómago.

5. La ropa interior, calzoncillos, sostenes, y las correas del sujetador debe ser cubierto por las prendas exteriores.

6. No se permiten camisas de corte baja o reveladora. Blusas, prendas de vestir, ropa con cuello suelto, blusas sin espalda, blusas con hombros descubiertos también están en contra del código de vestimenta. Las prendas de vestir deben tener al menos una pulgada de la correa en el hombro para proporcionar una cobertura modesta. Agujeros del brazo de prendas de vestir no debe ser tan grande como para proporcionar una vista del torso del estudiante o ropa interior.

7. No ver a través de la ropa.

8. Deportes profesionales, colegios y universidades usan son aceptables, a menos que denota afinidad o alianza con la actividad de pandillas.

9. Camisetas debe cumplir con los requisitos del código de vestimenta señalados en la parte superior de esta lista en la parte 1.

10. Los estudiantes no pueden usar en interiores campanas.

11. El código de vestimenta se aplica a las mochilas y otros accesorios.

a. Sin letras Inglés Antiguo o de otros estilos de la escritura que podrían ser considerados relacionados con las pandillas en la ropa, mochilas, ni cuadernos.

b. Sin pañuelos, redecillas para el cabello o los trapos doo.

c. No hay rejillas o cubiertas están permitidos en los dientes.

d. Los cinturones deben ajustarse a la cintura, no ser suficientemente largas para colgar, y no puede ser rojo o azul. No se permiten hebillas con iniciales. Las cadenas, carteras y encadenados no son permitidas.

12. Faldas o pantalones cortos o Chor- falda.

a. No debe ser inferior a la mitad del muslo.

b. No spandex u otros pantalones cortos deportivos de forma ajustada, a menos que sean parte de un uniforme de deportes de SST, y se usa durante la práctica o para un día de partido

Accesorios inapropiados / mochilas y sombreros, etc., serán confiscados. Ellos sólo serán devueltos a un padre.

ESTUDIANTES EN VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA SERA
EMITIDA ROPA ADECUADA PARA USAR DURANTE EL DÍA ESCUELA POR LA

OFICINA. SI NO SON ADECUADAS CLOTES AVAIALABLE PARA EL STUDEN, EL ESTUDIANTE PUEDE SER ENVIADO A CASA A CAMBIO. NINGUNA ADVERTENCIA SERÁ PUBLICADA. MAESTROS NO ESTÁN OBLIGADOS A PERMITIR MAQUILLAJE DE TRABAJO PERDIDAS POR SER ENVIADO CASA A CAMBIARSE.

Siempre que haya duda en cuanto a una prenda de vestir o la adecuación del elemento, el elemento se registrá inapropiado.

Violaciones del código de vestimenta están sujetas a consecuencias disciplinarias.

G. POLÍTICA DE GRUPO NO AUTORIZADO

Misión: Como sucede con las acciones no autorizadas, el vestido, la apariencia, y las palabras individuales de los estudiantes en la zona de la escuela, la misma política se aplica a los grupos no autorizados de presencia en la zona de la escuela.

Definición: Dos o más personas cuya presencia y / o la apariencia y / o palabras y / o acciones en la opinión de las autoridades escolares perturbar o distraer la atención de los procesos académicos y / o acosar, intimidar o amenazar a otros involucrados en el proceso académico y / o crear una atmósfera de la misma en una zona escolar.

Política: Una vez identificados por las autoridades escolares, los grupos no autorizados se deben disolver y suspender todas las actividades no autorizadas. Con el fin de ser considerado para la aceptación como un grupo autorizado dentro de una zona de la escuela, dicho grupo debe cumplir con requisitos mínimos que incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- El grupo identificado debe presentar una declaración de misión por escrito firmado por todos los miembros del grupo identificado que deberá incluir:
 1. El grupo debe obtener un asesor docente entre el profesorado.
 2. Que la existencia del grupo en la zona de la escuela sirve a un propósito específico único que beneficia directamente a la misión educativa de la escuela de alguna forma.
 3. Que no hay selectividad en los miembros ni existen los derechos de iniciación
 4. Que los nuevos miembros identificados por las autoridades escolares deben firmar la declaración de la misión a fin de que todo el grupo para seguir existiendo.

Los criterios para determinar si las personas están actuando de alguna manera como un grupo no autorizado, serán establecidos por las autoridades escolares como se hace con cualquier política de la escuela.

Los estudiantes que violen esta política no sólo están sujetos a la sanción de la escuela, pero también puede estar sujeto a la realización obligatoria de una banda de resistencia y la educación, el tipo de programa.

Conducta Inapropiada de Fin de Año

Ninguna persona es involucrar y promover, o planear cualquier actividad perturbadora o una broma en relación con el final del año escolar. Cualquier alteración o violación de que los jueces de la administración como relacionado con la proximidad del cierre del año escolar, será tratado en el último paso de las sanciones enumeradas en el Código de Conducta. Si no llegara haber

suficiente tiempo restante en el año en curso para la consecuencia para ser servido, al estudiante se le asigna la consecuencia en el comienzo del año escolar siguiente.

CUALQUIER SENIOR que se involucra en una conducta como se le prohibirá la participación en actividades de alto nivel, incluyendo pero no limitado a: Noche de Graduación, los premios, y la graduación. Estos estudiantes recibirán sus diplomas, pero no se le permitirá participar en las ceremonias de graduación.

III. EXPECTATIVAS DE ASISTENCIA Y CONSECUENCIAS

La educación es una oportunidad y un derecho. Si los estudiantes no ejercer su derecho a asistir a la escuela, que han limitado su oportunidad para la educación básica necesaria para convertirse en miembros maduros, informados y productivos de la sociedad. El absentismo tiene un efecto directo y negativo en el rendimiento estudiantil, promoción, graduación, el comportamiento y potencial de empleo. Ha sido bien demostrado que la asistencia regular es un factor clave en el éxito de un estudiante logra en la escuela.

Cuando un estudiante falta a la escuela todo el día por **CUALQUIER** razón, la **ESCUELA DEBE SER NOTIFICADA** ese mismo día. Se puede notificar por:

1. Una llamada telefónica a la oficina de la escuela.
2. Visita personal a la oficina de la escuela.
3. Una nota enviada con el estudiante.

Si se envía una nota con el estudiante, debe ser entregada a la oficina de la escuela antes de las 8:00 am el día que el estudiante regrese a la escuela.

Es responsabilidad del estudiante obtener una forma de readmisión de la escuela entre 7:30 y 7:55 am. De no hacerlo puede resultar en que la ausencia sea clasificado como un corte (ausencia no verificada) y no será permitido hacer el trabajo.

Los alumnos deben permanecer en la escuela en **TODO** momento mientras la escuela está en sesión, excepto cuando se excusó por el director o la persona designada. Los estudiantes no deben salir de la escuela sin antes notificar a la oficina de la escuela y la obtención de permiso de los padres. Un paso fuera de la universidad se emitirá en ese momento. Cualquier estudiante salir de la escuela sin permiso o no volver después del almuerzo, sin notificación a los padres se les dará un corte y una acción disciplinaria apropiada será tomada.

A. FALTAS: TAREAS QUE SE PERMITEN COMPLETAR

1. Faltas Justificadas (CAC Titulo 5, Sección 420)

Las ausencias se enumeran a continuación son justificadas cuando verificadas de conformidad con el Código de Educación y Política del Distrito. **(La suspensión no se considera justificada y no se permitirá hacer la tarea.)**

- a. Enfermedad.
- b. Cuarentena, dirigida por oficiales de salud del condado o ciudad.
- c. Citas medicas, dentales, y de visión:
 - Los estudiantes son alentados a hacer citas médicas, dentales, y de los ojos después de la escuela siempre que sea posible.
 - Los estudiantes que se dará a conocer y recibir ausencias justificadas por citas sólo en la aprobación por escrito de los padres o tutores. La única excepción será para aquellos alumnos cuyos padres o tutores han dado su autorización anual por escrito a la escuela para liberar y para excusar su hijo (s) después de la verificación médico.
- d. Asistir a un funeral de un miembro de la familia inmediata del alumno, siempre y cuando dicha ausencia no es más de un día si el servicio se lleva a cabo en California y no más de tres días si el servicio se lleva a cabo fuera de California.

Los alumnos estarán autorizados a compensar perdidas en sus tareas escolares. Los estudiantes se les permitirá un día de clases para cada día de ausencia para hacer el trabajo. El profesor puede extender el tiempo para la tarea. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido se encuentra con el estudiante.**

2. Faltas Justificadas por Motivos Personales – Aprobación Previa Requerida (E.C. 48205)

La ausencia de un alumno será, siempre que la ausencia se debe a una de las siguientes razones personales justificables:

1. Una aparición en la corte.
2. Una conferencia de empleo.
3. Un alumno / familia dificultades situación, conforme a lo autorizado por el director o administrativo.
4. Una observación de un día de fiesta o ceremonia de la religión de los alumnos.
5. La asistencia a retiros religiosos no debe exceder cuatro (4) horas por semestre.
6. Asistir a un funeral de una persona que no es un miembro de su familia inmediata.
 - Antes de una ausencia descrita en esta sección, una solicitud firmada por los padres debe ser recibido y aprobado por el director o administrativo.
 - Sólo en el caso de extrema urgencia que el director apruebe una ausencia después de la ausencia se produce.

Un estudiante cuya ausencia es justificada de acuerdo con las condiciones anteriores se permitirá tener privilegios para hacer la tarea. Los estudiantes deberán hacer los arreglos con el maestro para recuperar el trabajo perdido antes de la ausencia. Los estudiantes se le permitirá un día de clases para cada día de ausencia para hacer el trabajo. El profesor puede extender el tiempo para

hacer el trabajo perdido. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido se encuentra con el estudiante.**

3. Faltas Justificadas/Horario de Salida para Educación Religiosa – Notificación Previa Requerida (E.C. 46014)

- a. El estudiante tiene el consentimiento por escrito de su padre / madre o tutor legal que indica el tiempo que el estudiante va a salir de la escuela. El consentimiento por escrito debe ser presentado a la escuela dos días antes de la liberación de la escuela.
- b. La verificación de la asistencia al ejercicio designado se proporciona a la escuela el primer día después de la ausencia.
- c. El estudiante asiste a la escuela el día de la ausencia de por lo menos el día mínimo definido por el Código de Educación.
- d. Ningún alumno será excusado de la escuela para tal fin en más de cuatro días por año escolar.

Los estudiantes deberán hacer los arreglos con el maestro para recuperar el trabajo perdido antes de la ausencia. Los estudiantes se le permitirá un día de clases para cada día de ausencia para hacer el trabajo. El profesor puede extender el tiempo para hacer el trabajo perdido. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido se encuentra con el estudiante.**

4. Finalización de los Trabajado perdidos por alumno suspendido (E.C. 48913)

El maestro de cualquier clase de la cual se suspende a un alumno puede requerir que el alumno suspendido complete todas las asignaciones y pruebas perdidas durante la suspensión. **La responsabilidad de obtener y hacer el trabajo de clase se encuentra con el estudiante.**

B. FALTAS (CORTE DE CLASE): NO SE PERMITE HACER TAREA PERDIDA

1. Faltas por Motivos Personales (Sin Aprobación Previa) Injustificada (E.C.048205)

Los Estudiantes que están ausentes por razones personales y que no recibieron la aprobación previa del administrador designado para tal ausencia no se puede permitir hacer tareas o pruebas perdidas durante su ausencia.

2. Ausentismo

Los estudiantes que se ausentan de la escuela sin la aprobación del padre / tutor o de la escuela será considerado ausente y no se les permite hacer tareas o exámenes, los cuales fueron asignados durante el absentismo escolar. Los estudiantes que salgan de la escuela o el aula de la escuela sin la autorización apropiada serán considerado ausente.

3. Faltas Sin Verificación (Faltista)

Las ausencias, que no pueden ser verificadas, será considerado como una ausencia sin

aprobación del padre / tutor o de la escuela (absentismo escolar). Asignación de tarea no está permitida.

C. CONSECUENCIAS PARA AUSENTISMO EXCESIVO

1. Ausentismo E.C. 48260-48263, 48900 (k), 49164]

Los estudiantes no pueden estar ausentes de la escuela durante cualquier parte de la jornada escolar sin permiso verificado de un padre / tutor o la escuela. Los siguientes procedimientos deben seguirse cuando un estudiante se ausenta de la escuela durante cualquier parte de la jornada escolar sin una excusa válida, o llega tarde sin la aprobación de la escuela en más de 30 minutos:

Primer Incidente: El estudiante y los padres serán informados de las leyes de asistencia obligatoria y la política de asistencia a la escuela y los procedimientos. El alumno será instruido para asistir a todas las clases. De no hacerlo, se considerará como "desafío a la autoridad." El estudiante será informado de que un permiso de trabajo no haya sido emitido o será revocado si el estudiante llega a la cuarta etapa. El maestro va a completar el "Formulario de Notificación de Detención", que indica que el estudiante servirá una detención 60 minutos después de la escuela en la fecha prevista por el Vice-Director, que el estudiante lo firma, y lo remitirá a la oficina para la grabación y envío por correo a los padres / tutor.

* Nota: Una consecuencia alternativa puede ser asignado como la detención, suspensión en la escuela, o servicio a la comunidad.

Segundo Incidente: El estudiante y los padres serán informados de las leyes de asistencia obligatoria y la política de asistencia a la escuela y los procedimientos. El alumno será instruido para asistir a todas las clases. De no hacerlo, se considerará como "desafío a la autoridad." El maestro completar el "Formulario de Notificación de Detención", que indica que el estudiante servirá una detención 60 minutos después de la escuela en la fecha prevista por el Vice-Director, que el estudiante lo firme , y lo remitirá a la oficina para grabar y enviar por correo a los padres / tutores. El estudiante será informado de que un permiso de trabajo no haya sido emitido o será revocado si el estudiante llega a la cuarta etapa.

* Nota: Una consecuencia alternativa puede ser asignado como la detención, suspensión en la escuela, o servicio a la comunidad.

Tercer Incidente: El estudiante y los padres serán informados de las leyes de asistencia obligatoria y la política de asistencia a la escuela y los procedimientos. El alumno será instruido para asistir a todas las clases. De no hacerlo, se considerará como "desafío a la autoridad." El maestro completara el "Formulario de Notificación de Detención", que indica que el estudiante servirá una detención 60 minutos después de la escuela en la fecha prevista por el Vice-Director, que el estudiante lo firme , y lo remitirá a la oficina para grabar y enviar por correo a los padres /

tutores. El estudiante será informado de que un permiso de trabajo no haya sido emitido o será revocado si el estudiante llega a la cuarta etapa. El estudiante es una persona ausente (ausente de la escuela sin una excusa válida para 3 días o tarde más de 30 minutos en cada uno de 3 o más días). (CE 48260) La escuela puede recomendar que los padres / tutores asistan a la escuela un día con el estudiante.

* Nota: Una consecuencia alternativa puede ser asignado como la detención, suspensión en la escuela, o servicio a la comunidad.

Cuarto Incidente: El estudiante será referido a un administrador de la escuela. El alumno es ahora un ausente habitual legal y debe estar dentro de la jurisdicción de la corte juvenil, que le puede adjudicar un alumno de la corte. (CE 48262) El maestro escribirá una referencia que indica un día de suspensión en la escuela y hacia adelante la remisión a la oficina con el estudiante para la disposición por la administración de la escuela. El estudiante entonces servirá una suspensión de casa-en la próxima programada en la casa días de suspensión. El estudiante es elegible para participar en actividades extra-curriculares y curriculares de seis semanas a partir de la fecha de la última ausencia. El administrador escolar debe convocar y celebrar una conferencia con los padres. Los padres y los estudiantes son informados de que una vez más la falta de adhesión a la política de asistencia de la escuela serán tratados como "desafío a la autoridad" y dará lugar a la transferencia involuntaria a un programa de educación alternativa. Un permiso de trabajo no haya sido emitido o un permiso de trabajo será revocada por un máximo de nueve (9) semanas. (E.C. 49164)

*Nota: Otra consecuencia puede ser asignado como la detención, suspensión en el hogar, o de servicio a la comunidad

Quinto Incidente: El estudiante será referido a un administrador de la escuela. El maestro escribirá una referencia que indica una de dos días de suspensión en la escuela y hacia adelante la remisión a la oficina con el estudiante para la disposición por la administración de la escuela. El estudiante entonces servirá a los dos en casa de suspensiones en la próxima programada para los días de suspensión de la casa. Los padres o tutores y el estudiante serán informados de que el próximo episodio de la negativa a asistir a las clases de la dirección de las autoridades de la escuela puede resultar en la recomendación del estudiante a una educación alternativa. El estudiante no es elegible para participar en actividades extra-curriculares o curriculares durante seis semanas adicionales a partir del final del anterior período de seis semanas inelegibilidad. Un permiso de trabajo no haya sido emitido o un permiso de trabajo será revocada por un período adicional de nueve semanas. (E.C. 49164)

*Nota: Otra consecuencia puede ser asignado como la detención, suspensión en el hogar, o de servicio a la comunidad.

Sexto Incidente: Una carta será enviada por correo certificado o mediante el uso de "prueba de entrega" método de los padres o tutores para informarles de que su estudiante ha tenido otros

incidentes de absentismo escolar desde que fue declarado ausente sin justificación legal habitual (EC48262) y ha estado en "persistente desafío a la autoridad." El maestro escribirá una referencia que indica una suspensión de un día en adelante la remisión a la oficina con el estudiante para la disposición por la administración de la escuela.

- El estudiante será suspendido por el resto de ese día, además de la jornada escolar siguiente.
- El estudiante puede ser referido a un programa de educación alternativa, como la escuela preparatoria.
- El estudiante no es elegible para participar en la Escuela Secundaria Orestimba extra-curriculares o actividades curriculares para el resto del año escolar.
- Un permiso de trabajo no será emitido o un permiso de trabajo serán revocados por la escuela Secundaria Orestimba.

2. Ausentismo Excesivo

Una vez que un estudiante acumula un total de quince ausencias del período (105) (justificadas y /o injustificadas) durante un año escolar:

A. Un administrador de la escuela puede colocar al estudiante en Supervisión de Asistencia, que impone un requisito adicional que las ausencias deben ser verificadas por un médico con licencia. (CAC Título 5 sección 421b)

B. Un estudiante no puede ser colocado en Supervisión de Asistencia a menos que el padre / tutor haya sido notificada anteriormente en una conferencia o por carta de la política de la escuela la ausencia excesiva después de que el estudiante ha estado ausente diez (10) días (70 puntos) o más.

C. Una vez que un estudiante ha sido colocado en Supervisión de Asistencia, un administrador de la escuela convocar y celebrar una conferencia con los padres. El padre / tutor volverá a ser informado sobre la política de la escuela la ausencia excesiva. Si el padre / tutor no puede ser contactado, el administrador dará una conferencia con el estudiante y una carta certificada se enviará a los padres / tutores para informarles de las disposiciones pertinentes de la política de la ausencia excesiva y que el alumno se coloca en Supervisión de Asistencia.

D. TARDE A CLASE

<p>Una de las responsabilidades de cada estudiante es estar en el aula de clase, cuando suena la campana o cuando va a comenzar. Llegar tarde es un comportamiento irresponsable en que es perjudicial para el proceso de aprendizaje.</p>
--

La facultad y el personal de la Escuela Secundaria Orestimba son conscientes de la importancia y la asistencia a la participación en clase contribuye a la formación de los estudiantes. Por lo tanto, estamos haciendo un esfuerzo concertado para reducir-para los estudiantes y profesor-distracción

innecesarios causados por un pequeño número de estudiantes que se niegan a llegar a clase a tiempo.

• **TARDANZAS: CRITERIOS**

1. Un estudiante llega tarde cuando él / ella no llega a un salón de clases antes de la campana que marca el comienzo de la clase.
2. Si un estudiante llega tarde más de 10 minutos, pero no más de 30 minutos, el profesor tiene la opción de no permitir la asignación de tarea debido a la falta de participación en clase.
3. Una tardanza de más de 30 minutos sin una excusa válida se considera como un corte de clase y el estudiante será considerado ausente (CE 48260) y debe obtener un recibo de readmisión (lo que indica un "corte") de la oficina antes de ser autorizados a entrar el salón de clases.
4. El profesor llevará un registro de tardanzas para cada estudiante.
5. El maestro va a mantener al estudiante informado sobre el número de llegadas tarde que el estudiante tiene.
6. Las tardanzas se acumulan en cada clase en una base semestral. Un estudiante llega tarde a una sola clase, excepto el primer período (ver abajo), tres o más veces durante el semestre recibirán una consecuencia disciplinaria como se describe a continuación.
7. Los estudiantes deben recordar que el número de retardos permitidos antes de una consecuencia que se recibe es indulgente en comparación con el nivel de la puntualidad requerida por los empleadores.

TARDES: CONSECUENCIAS

1. Una vez que el estudiante está tarde a la primera época, el maestro completará una "Detención durante el almuerzo" previo aviso. El aviso será enviado a casa ese mismo día. El estudiante servirá una detención durante el almuerzo en el mismo día también. Esta detención la hora del almuerzo se servirá en la sala de suspensión dentro de la Cámara de Representantes.
 - ° Al primer fracaso del estudiante para asistir a la detención la hora del almuerzo, sin una excusa viable, el estudiante será programada el día siguiente.
 - ° Al segundo fracaso del estudiante para asistir a la detención la hora del almuerzo, sin una excusa viable, una suspensión dentro de la Casa se le asignará para el día siguiente disponible.
 - ° Al tercer fracaso del estudiante para asistir a la detención la hora del almuerzo, sin una excusa viable, una reunión de padres será programada para discutir el tema de asistencia a la mano. Las detenciones se reprogramará para los próximos dos horas de almuerzo.
 - ° Al cuarto fracaso de no asistir a la detención durante la hora del almuerzo, sin una

excusa viable, el estudiante servirá una suspensión de uno a tres días de acuerdo al Código de Educación de California [CE 48900 (k)].

2. A la **tercera** llegada tarde a una clase en el semestre, el profesor completará el "Aviso de tardanzas excesivas." El maestro va a dar el aviso a la Secretaría asistencia a la escuela para grabar y enviar por correo al padre o tutor.

3. A la **cuarta** llegada tarde a una clase en el semestre, el profesor completará el "Formulario de Notificación de Detención", que indica que el estudiante servirá una detención 30 minutos después de la escuela en la fecha prevista por el Decano de Estudiantes, que tanto el profesor como el signo de los estudiantes, y lo remitirá a la oficina para el registro y enviar por correo a los padres / tutores.

4. A la **quinta** llegada tarde a una clase en el semestre, el profesor completará el "Formulario de Notificación de Detención", que indica que el estudiante servirá una detención 60 minutos después de la escuela en la fecha prevista por el Decano de Estudiantes, que tanto el profesor como el signo de los estudiantes, y lo remitirá a la oficina para el registro y enviar por correo a los padres / tutores.

5. Tras la **sexta** llegada tarde a una clase en el semestre, el maestro va a escribir una referencia que indica un día de suspensión en la escuela y hacia adelante la remisión a la oficina con el estudiante para la disposición por la administración de la escuela. El estudiante entonces servirá una suspensión de casa-en la próxima programada en la casa días de suspensión. **El estudiante es inelegible para participar en actividades extra-curriculares y curriculares por seis semanas a partir de la fecha de la última tarde.**

6. Tras la **séptima** tarde a una clase en el semestre, el maestro va a escribir una referencia que indica un día de suspensión en la escuela y hacia adelante la remisión a la oficina con el estudiante para la disposición por la administración de la escuela. El estudiante entonces servir a un día en casa de días de suspensión en la próxima programada para los días de suspensión de la casa. **El estudiante es inelegible para participar en actividades extra-curriculares durante nueve semanas adicionales a partir del final del anterior período de seis semanas de inelegibilidad.**

7. A la **octava** tarde a una clase en el semestre, el maestro va a escribir una referencia que indica una suspensión de tres días y remitir el referido a la oficina con el estudiante para la disposición por la administración de la escuela. El estudiante podrá, a discreción de la administración:

- a.) Se asignarán de 1-3 días de Suspensión en la Casa
- b.) Ser suspendido de 1-3 días.

El estudiante no es elegible para participar en actividades extra-curriculares o curriculares para el resto del semestre.

8. A la **novena** tarde a una clase en el semestre, el maestro va a escribir una referencia que indica una suspensión de tres días y hacia adelante la remisión a la oficina con el estudiante para la disposición por la administración de la escuela. El estudiante será suspendido por el resto de ese día, además de los próximos tres días. Una conferencia con los padres con el director Vicepresidente, o el Decano de Estudiantes será necesario antes de la de los estudiantes re-admisión a la escuela. El estudiante podrá, a discreción de la administración:

- a.) Se asignarán de 1-3 días de Suspensión en la Casa
- b.) Ser suspendido de 1-3 días.

El estudiante no es elegible para participar en actividades extra-curriculares o curriculares para el resto del semestre y el próximo semestre.

9. Retrasos posteriores a la misma clase se traducirá en más suspensiones y la posible consideración para la transición a un programa de educación alternativa.

E. EQUIPO DE REVISIÓN DE ASISTENCIA DEL DISTRITO (DART)

Los estudiantes con ausencias excesivas y / o tardanzas serán referidos al Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (DART). DART está integrado por funcionarios del Distrito Unificado Escolar Newman-Crows Landing y el Departamento de Policía de Newman.

Procedimientos DART

1. Cuando un estudiante tiene seis (6) o más ausencias injustificadas, o cuando un patrón de excusado / ausencias frecuentes se ha formado, el estudiante es entonces un candidato para el Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (DART).
2. Después de la tercera ausencia injustificada, se envía una carta informando a los padre (s) de la preocupación de la escuela y la remisión de DART posible.
3. Después de la sexta ausencia injustificada, una segunda carta se envía, el establecimiento de una audiencia de DART.
4. Durante la audiencia de DART, los padres y los estudiantes son informados de que bajo la Sección 48260 del Código de Educación, su hijo/a se clasifica como ausente y se encuentran en violación de las 272 del Código Penal.
5. DART le dará el debido proceso a los padres y los estudiantes. Una vez que esto se ha completado, los miembros de DART discuten y acuerdan las acciones apropiadas.
6. Un contrato de asistencia será firmado y aplicado por NCLUSD y / o Departamento de Policía de Newman.
7. Para estudiantes de K-5 que continúan siendo novillos, una carta será enviada al padre (s) que indica que el caso será referido al Departamento de Policía de Newman, porque el estudiante se ha convertido en un ausente habitual tal como se define en la Sección 48263 del Código de Educación y en violación de las 272 del Código Penal.
8. Si las faltas continúan para los estudiantes en los grados 6-12, el estudiante puede ser

asignado horas de servicio comunitario, pierden su permiso de conducir o la licencia por el Departamento de Policía de Newman, y / o ser transferidos a Newman - Programa de Educación Alternativa del Distrito Unificado Escolar Newman-Crows Landing.

9. En cualquier momento durante el procedimiento, el Departamento de Policía de Newman puede optar por citar a los padres / tutores y / o el estudiante y remitir el caso al sistema judicial del Condado de Stanislaus.

F. SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

Suspensión en la escuela tiene la intención de proporcionar a los alumnos y padres de familia con una alternativa a la suspensión fuera de la escuela. A pesar de que un estudiante puede ser retirado de las clases regulares de interrupciones en la clase excesiva, suspensión en la escuela está diseñada para proporcionar el tiempo de estudio productivo. Los estudiantes recibirán crédito por tareas realizadas en la escuela, y se les permitirá a las pruebas de maquillaje o concursos perdidas durante la suspensión. Todos los estudiantes asignados a suspensión en la escuela por un administrador, debe servir el número total de días asignados. **Tomar una suspensión en el hogar no es una opción.** Las ausencias serán consideradas injustificadas.

- Hora:** 8:00 am – 3:00 pm (con verificación apropiada los alumnos que viajen en autobús serán permitidos irse cuando llegue el camión)
- Lugar:** Salón B7 de Preparatoria Orestimba
- Teléfono:** 862-2916
- Comida:** Los estudiantes no se les permitirá salir de la escuela para el almuerzo. El almuerzo está programado en un momento en que no sea la hora del almuerzo regular y sujeto a ciertas restricciones. Los estudiantes deben planear para traer su propio almuerzo o comprar almuerzo en la cafetería.
- Requisitos:** Informar a la habitación de suspensión en la escuela puntualmente a las 8 am Los estudiantes son responsables de comunicarse con los maestros antes del día de la suspensión y las asignaciones de solicitud y llevar a los materiales de estudio hasta el día de la suspensión para ser completada. Los estudiantes están obligados a seguir en la escuela las reglas de la suspensión y la falta de tan dará lugar a días de suspensión adicionales y / o transferencia involuntaria a un sitio de educación alternativa para el resto del año escolar.

Reglas para Suspensión en la Escuela

1. Estudiantes tomaran asiento donde se les asigne por el supervisor de detención.
2. No hablar
3. No aparatos eléctricos y/o audífonos (radios, I-Pods, etc.)
4. Los estudiantes mostrarán respeto a sus compañeros y el supervisor de suspensión en la escuela mientras cumplen su suspensión en la escuela
5. Estudiante es para trabajar en su trabajo de la clase asignada dada por su profesor (s)

6. El estudiante puede hacer fuera de la lectura una vez que haya completado el trabajo de la clase asignada
7. Orestimba normas del manual y directrices a seguir en todo momento.
8. Sólo los estudiantes asignados en la casa se le permitirá en el aula.

Si un estudiante no cumple con estas reglas, el / ella está sujeta a una acción administrativa que no se limita a la suspensión en el hogar o la colocación en el programa del Distrito de Educación Alternativa.

IV. ELEGIBILIDAD DE ACTIVIDADES CURRICULAR Y EXTRA-CURRICULAR

A. DEFINICIONES

1. Actividades extracurriculares no forman parte del plan de estudios regular de la escuela, no están calificados, y no ofrecen crédito. Los siguientes son ejemplos (pero no limitados a) de actividades extra-curriculares:
 - a. Consejo de Estudiantes / oficiales de la clase (GPA mínimo de 2.5/No no se supera). Los estudiantes deben cumplir con las normas de elegibilidad en el momento de pruebas de aptitud, o la petición de nominación para las elecciones a la presidencia.
 - b. Atletismo (GPA mínimo de 2.0/No A falta de grado)
 - c. Las actividades del club durante el horario escolar (GPA mínimo de 2.0/No A falta de grado) *

* Los clubes pueden tener criterios adicionales de acuerdo a sus estatutos.
2. Actividades curriculares se definen como programas que pueden estar asociados con el plan de estudios en un aula regular. Los siguientes son ejemplos (pero no limitados a) de las actividades extracurriculares:
 - a. Obras de teatro o de otras actuaciones
 - b. Olimpiada de Ciencias
 - c. Decatlón Académico
 - d. Futuros Agricultores de América
 - e. Banda / Guardia de Color
3. Una actividad curricular es un programa que tiene como objetivo principal, la mejoría de la académica y los logros de los alumnos y es parte del plan de estudios aprobado por la escuela regular. Cualquier actividad requerida y definida en una descripción del curso aprobado, que forma parte del programa académico puede incluir tanto el ensayo y el rendimiento fuera del horario escolar. Cualquier curso, que cumple con los requisitos para entrar a la Universidad de California o los sistemas de la Universidad del Estado de California, o los requisitos de graduación establecidos por la junta de gobierno local, se considera curricular. Los siguientes son ejemplos de (pero no limitados a) actividades curriculares:
 - a. Banda / Guardia de Color

- b. anuario
- c. Consejeras
- d. Aprendizaje Auxiliado

B. EXTRA Y CO-CURRICULARES NORMAS DE ELEGIBILIDAD

Seis criterios de elegibilidad se han adoptado para aclarar la elegibilidad del estudiante para las actividades extra-curriculares y co-curriculares:

1. Normas Académicas

- a. La elegibilidad inicial de la escuela secundaria se basa en el 8 ° grado, segundo (primavera) las calificaciones del semestre.
- b. Los períodos de calificaciones de elegibilidad son el primer trimestre, en primer semestre (otoño) semestre, y / o segundo trimestre, tercer trimestre, y el segundo (primavera) semestre y / o cuarto trimestre.
- c. Los períodos de calificaciones serán consecutivos y sin interrupción. Por lo tanto, el segundo (primavera) semestre y / o de grado cuarto trimestre del año anterior será la base para determinar la elegibilidad para el primer trimestre del año siguiente.
- d. Un estudiante que no a una clase en el último semestre del año escolar puede tomar un curso de verano para compensar los créditos, pero no puede cambiar su estatus de elegibilidad.
- e. Funcionarios de gobierno estudiantil, oficiales de la clase y los representantes deben tener un GPA de 2.5 o más en una escala de 4.0 ponderada y no reciben grados F, incompletos o marcas no para el período de calificación antes de la elección. El no mantener el nivel académico dará lugar a la separación del cargo.
- f. Para la participación en todas las demás actividades extra-curriculares y co-curriculares, el estudiante debe tener un GPA de 2.0 en una escala de 4.0 ponderada y no reciben grados F en el trimestre académico anterior.
- g. El período de elegibilidad puede extenderse siete (7) días calendario al final de cada trimestre para permitir que los grados que se entregó y verificar.

Los períodos de elegibilidad y las fechas de elegibilidad para el año escolar 2012-2013 son los siguientes:

Periodo de Elegibilidad	Comienza	Termina	Elegibilidad Termina
1 ^{er} Trimestre	13 de agosto del 2012	12 de octubre del 2012	19 de octubre del 2012

2 ^{do} Trimestre	15 de octubre del 2012	20 de diciembre del 2012	27 de diciembre del 2012
3 ^{er} Trimestre	7 de enero del 2013	15 de marzo del 2013	22 de marzo del 2013
4 ^{to} Trimestre	18 de marzo del 2013	30 de mayo del 2013	6 de junio del 2013

2. Normas de Asistencia

- a. Los estudiantes deben estar presentes todo el día escolar a participar en actividades extra-curriculares y co-curriculares.
- b. Los estudiantes pueden ser autorizados a abandonar la escuela para una cita médica, cita con el dentista, el duelo, el nombramiento del DMV, y etc., si:
 1. Antes de la aprobación ha sido obtenida de la oficina de asistencia.
 2. A su regreso a la escuela, la verificación por parte del médico, dentista, u otra persona cualificada como se presenta a la oficina de asistencia.
- c. El ausentismo excesivo sin excusa (no verificado ausencias por el padre / tutor o la escuela) dará lugar a que el estudiante es elegible para actividades extra-curriculares.

Un estudiante no puede participar en actividades extra-o co-curriculares durante seis (6) semanas si el estudiante llega a la cuarta incidencia en las consecuencias para la sección de ausentismo excesivo en el Código de Conducta del Estudiante.

Si un estudiante llega a la quinta de incidentes en las consecuencias para la sección de ausentismo excesivo en el Código de Conducta del Estudiante, el estudiante es elegible para participar en actividades extra-y co-curriculares para los nueve (9) semanas adicionales a partir de la fecha que el estudiante llegó a Paso 5.

Si un estudiante llega a la sexta en el incidente de las consecuencias de la sección Ausentismo Excesivo en el Código de Conducta del Estudiante, el estudiante es

elegible para participar en actividades extra-y co-curriculares para el resto del semestre en la escuela regular, a menos que el estudiante regrese a la escuela regular después de haber completado exitosamente un programa de educación alternativa.

- d. Los estudiantes que se ausentan más de quince (15) días en un año escolar (por cualquier razón) se puede colocar en Supervisión de Asistencia, que impone el requisito de que las ausencias en el futuro ser verificada por un médico con licencia.

Si un estudiante en Supervisión de Asistencia acumula cinco (5) ausencias injustificadas ausencias (sin comprobación médica), el estudiante no será elegible para participar en actividades extra-curriculares y co-para el resto del año escolar en la escuela regular, a menos que el estudiante regrese a la escuela regular después de haber completado exitosamente un programa de educación alternativa.

- e. La tardanza excesiva dará lugar a un estudiante que es elegible para participar en actividades extra o co-curriculares.

Los estudiantes que lleguen tarde a una sola clase en su sexta tarde no podrán participar en actividades extra o co-curriculares para seis (6) semanas.

Los estudiantes que lleguen tarde a una sola clase en su séptima tarde no podrán participar en actividades extra o co-curricular por un período adicional de nueve (9) semanas.

Los estudiantes que lleguen tarde a una sola clase sobre su octavo tarde no podrán participar en actividades extra o co-curriculares para el resto del año escolar.

3. Normas de Comportamiento

- a. Los estudiantes que son suspendidos de la escuela por cinco (5) o más días o suspendido dos veces dentro de un cuarto se declaró elegible para participar en actividades extra o co-curriculares durante nueve semanas escolares comenzando desde el momento de la última suspensión (que no incluyen suspensiones por tardanzas).
- b. Si se produce una suspensión adicional durante el período escolar de nueve semanas, el periodo de suspensión se extenderá por nueve (9) nueve semanas de clases adicionales, pero no se extenderá más allá del año escolar en curso.

4. Abuso de Sustancia

- a. Un estudiante que viole las reglas de abuso de sustancias como se indica en el Código de Conducta del Estudiante y se suspende de la escuela por posesión de no más de una onza de marihuana, o la posesión, uso, o estar bajo la influencia de una bebida alcohólica o estupefaciente, o por posesión de parafernalia de drogas no es elegible para participar en actividades extra-o co-curriculares de acuerdo a las siguientes pautas:

1^a infracción: El estudiante no es elegible para dieciocho (18) semanas a partir del momento de la suspensión a menos que el estudiante completa un aprobado por el distrito programa de intervención. Finalización del programa reducirá el período de inhabilitación de nueve (9) semanas escolares.

2^a infracción: El estudiante no es elegible para la duración de la expulsión. Si el estudiante recibe una expulsión suspendida, el estudiante no es elegible para dieciocho (18) semanas escolares a partir de la fecha de suspensión, a menos que el estudiante complete un distrito-programa aprobado por la intervención. Finalización del programa reducirá el período de inhabilitación de nueve (9) semanas escolares.

3ra infracción: El estudiante es inelegible con carácter permanente a participar en todas las actividades extra-curriculares, incluyendo las actividades de fin de año y la ceremonia de graduación.

- b. Un estudiante que viole las reglas de abuso de sustancias como se indica en el Código de Conducta del Estudiante y se suspende por la posesión de una sustancia controlada (excepto por la primera ofensa de posesión de no más de una onza de marihuana que no sea cannabis concentrado) o que venda, suministre , o ilegalmente ofrece, arregla o negocia para vender bebidas alcohólicas, sustancias controladas, parafernalia de drogas, o de una sustancia en su lugar (mirar-uno-como pretendía ser una sustancia controlada) no es elegible para participar en actividades extra-o co-las actividades extraescolares de acuerdo con las siguientes pautas:

1^a infracción: El estudiante no es elegible para la duración de la expulsión. Si el estudiante recibe una expulsión suspendida, el estudiante no es elegible para 18 semanas escolares a partir de la fecha de suspensión, a menos que el estudiante complete un distrito-programa aprobado por la intervención. Finalización del programa será reducir el período de inhabilitación para la semana de la escuela (12).

2^a infracción: El estudiante es inelegible con carácter permanente a

participar en todas las actividades extra y co-curriculares, incluyendo las actividades de fin de año y la ceremonia de graduación.

- a. Una combinación de un delito "a" y un delito "b" se traducirá en que el alumno sea descalificado permanentemente para participar en todas las actividades extra-curriculares y co-incluidos los fines de las actividades del año y la ceremonia de graduación.
- b. Un estudiante que viole las reglas de abuso de sustancias tal como se indica en el Código de Conducta del Estudiante y, en consecuencia, ya no es un miembro del equipo o de la actividad, no recibirán ningún certificado, bloques u otros premios y no estarán autorizados a asistir al banquete de los premios como un miembro de la organización. Consulte el Capítulo IV del Código de Conducta del Estudiante para obtener información completa sobre las normas de ciudadanía.

1. Las deudas contraídas por la pérdida o daños a la propiedad del distrito escolar

- a. Los estudiantes que deben por su destacado aterrizaje USD Newman-Crows o Orestimba deudas de secundaria no se les permitirá participar en actividades extra-o co-curriculares hasta que las deudas se pagan, o hasta que el estudiante complete un programa de trabajo voluntario, conforme a lo dispuesto por la Educación Código 48904, en lugar del pago.
- b. Notificación a los padres / tutores respecto a la deuda se hará por escrito.
- c. La fecha efectiva para determinar la elegibilidad será de 5 días después de la emisión de la carta de notificación.
- d. La pérdida de privilegios incluye la participación en la ceremonia de graduación si el padre / tutor es notificado de la deuda de al menos tres días antes de la ceremonia.

C. NORMAS DE ELEGIBILIDAD DE ACTIVIDAD CURRICULAR

1. Con el fin de participar en las actividades curriculares * fuera del horario escolar, el estudiante debe estar activamente matriculado en los que por supuesto relacionado con el tema, pero no se limitan a ellos:

1. FFA (los cursos de agricultura)
2. Banda / Guardia de Color (y todas las actuaciones descritas como se indica en manual de la Banda)
3. El anuario
4. Periodismo

* Por Código de Educación 35260.5 (7) Las actividades extraescolares no están sujetos a los criterios de elegibilidad, un GPA de 2.0

2. Al igual que en actividades extra curriculares y co-, el estudiante debe estar presente todo el día escolar con el fin de participar en actividades extracurriculares fuera del aula o fuera de la jornada escolar normal. Sin embargo, los estudiantes pueden permitirse salir a un médico, dentista, etc. si:

a. Antes de la aprobación se obtiene de la oficina de la escuela.

b. A su regreso a la escuela, y antes de que un estudiante debe participar en la actividad extra-curricular, la verificación por parte del médico, dentista u otro persona autorizada se presenta a la oficina de la escuela.

3. Un estudiante ausente de la escuela debido a una enfermedad en el día de cualquier actividad curricular no puede participar.

V. PROCESO DE DERECHO DE APELACIÓN Y DEBIDA

A. Suspensión

1. Suspensión por el director o director o el superintendente de las escuelas deberá estar precedida por una conferencia informal que se lleva a cabo por el director o su designado entre el estudiante y, cuando sea empleado práctica, el maestro, supervisor, o de la escuela quien se refirió al estudiante a la principal. En la conferencia, el estudiante deberá ser informado del motivo de la acción disciplinaria y la evidencia en su contra y se le dará la oportunidad de presentar su / su defensa. [E.C. 48911 (b)]

2. Un director, designado por el director o el superintendente de las escuelas pueden suspender a un estudiante sin dar al estudiante la oportunidad de una conferencia sólo si el director, designado por el director o el superintendente de escuelas determina que una situación de emergencia. "La situación de emergencia", tal como se utiliza en este artículo, significa una situación determinada por el director, designado por el director o el superintendente de escuelas de constituir un peligro claro y presente para la vida, la seguridad o la salud de los estudiantes o personal de la escuela. Si un estudiante es suspendido sin una conferencia antes de la suspensión, el padre y el estudiante deberán ser notificados de su derecho del estudiante a una conferencia y el derecho del estudiante a regresar a la escuela con el propósito de una conferencia. La conferencia se celebrará dentro de dos años escolares, a menos que el alumno renuncie a tal derecho o es físicamente incapaz de asistir por cualquier motivo, incluyendo pero no limitado a, encarcelamiento u hospitalización. La conferencia continuación, se llevará a cabo tan pronto como el estudiante está en condiciones físicas de volver a la escuela para la conferencia. [E.C. 48911 (c)]

3. En el momento de la suspensión, un empleado de la escuela hará un esfuerzo razonable para comunicarse con los padres del estudiante o el tutor, en persona o por teléfono.

Cuando un estudiante es suspendido de la escuela, el padre o tutor legal debe ser notificado por escrito de la suspensión. [E.C. 48911 (d)]

4. El padre o tutor de cualquier alumno debe responder sin demora a cualquier solicitud de funcionarios de la escuela para asistir a una conferencia sobre su comportamiento o de su hijo. [E.C. 48900 (f)]

5. El estudiante o sus padres o tutor tiene derecho a apelar la suspensión ante el director, cuya decisión será definitiva. Una reunión debe ser solicitada dentro de los dos (2) días escolares después del primer día de suspensión.

6. Los estudiantes permanecen en suspensión a través del proceso de apelación. Si el director revoca la suspensión, toda la información relacionada con la suspensión se eliminará del registro del estudiante.

B. Expulsión

1. En caso de que la expulsión está siendo procesada por la junta directiva, el superintendente u otra persona designada por el superintendente por escrito puede extender la suspensión hasta que la junta de gobierno ha tomado una decisión en la acción, si se ha determinado, tras una reunión en la que el estudiante y el padre o tutor del estudiante están invitados a participar, que la presencia del estudiante en la escuela podría causar un peligro para personas o bienes, o una amenaza de interrumpir el proceso educativo. [E.C. 48911 (g)]

2. El estudiante y el padre del estudiante o el tutor tendrá derecho a una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. Una audiencia de expulsión se llevará a cabo dentro de los treinta días de clases (30) de la fecha en que el director o el superintendente determinan que el estudiante ha cometido cualquiera de los actos enumerados en la Sección 48900 del Código de Educación, a menos que el estudiante solicite por escrito que la audiencia se posponga. El estudiante tendrá derecho a por lo menos un aplazamiento por un período no mayor de treinta días naturales (30) de una audiencia de expulsión. En el caso de que el cumplimiento por parte de la junta de gobierno con los requisitos de tiempo anteriores es impracticable, la audiencia de expulsión puede ser retrasada, por una buena causa, hasta cinco (5) días adicionales. Las razones de la prórroga deberá ser una parte del expediente en el momento de la audiencia. [E.C. 48918 (a)]

3. La notificación por escrito de la audiencia se remitirá a la estudiante por lo menos diez (10) días calendario antes de la fecha de la audiencia. [E.C. 48918 (b)]

4. Un grupo administrativo de expertos llevará a cabo una audiencia para considerar la expulsión de un estudiante en una sesión cerrada al público a menos que el estudiante o el

padre del estudiante o solicitud de tutor, por escrito, por lo menos cinco (5) días antes de la fecha de la audiencia, que la audiencia es una reunión pública. [E.C. 48918 (c) (d)]

5. Dentro de los tres (3) días escolares después de la audiencia, el grupo administrativo de expertos determinará si ha de recomendar la expulsión de la estudiante a la junta de gobierno.

6. La orden de expulsión y las causas por lo tanto, se hará constar en el registro obligatorio de provisional, el estudiante, y se remitirán a ninguna escuela en la que el estudiante se inscriba posteriormente a la recepción de una solicitud de la escuela con admisión de los registros escolares del estudiante. [E.C. 48918 (j)]

7. Una decisión de la junta de gobierno la posibilidad de expulsar a un estudiante deberá hacerse dentro de los diez (10) días escolares después de la conclusión de la audiencia, a menos que el estudiante solicite por escrito que se aplase la decisión.

8. La notificación por escrito de cualquier decisión de la junta directiva para expulsar o suspender la ejecución de la orden de expulsión durante un período de prueba se enviarán por correo, el uso de "prueba de entrega" método para el estudiante o el padre o tutor. La notificación deberá incluir la notificación del derecho a apelar la expulsión a la junta de educación del condado. [E.C. 48918 (i)]

9. Los estudiantes que hayan sido expulsados no podrán participar en actividades extracurriculares, incluyendo la fiesta de graduación de la escuela, el viaje de alto, y la ceremonia de graduación de la duración de la expulsión. Los estudiantes que están en una expulsión suspendida no podrán participar en actividades extracurriculares para el período de tiempo definido en la asistencia y las normas de elegibilidad de comportamiento descrito en la sub-sección B de la Sección V del Código de Conducta del Estudiante.

10. Para un estudiante que ha sido expulsado de acuerdo con EC 48915 (c), el Consejo de Gobierno creará una fecha de un año desde la fecha en que ocurrió la expulsión, cuando el alumno se examinará de readmisión a la escuela, salvo que la Junta de Gobierno podrá establecer una fecha anterior para la readmisión de una base de caso por caso.

Subdivisión (c) de la Sección 48915 delitos incluyen:

- a. Poseer, vender, o de otra manera proporcionar un arma de fuego
- b. Blandiendo un cuchillo a otra persona.
- c. Ilegalmente vender una sustancia controlada que figura en el capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.

d. Cometer o intentar cometer un asalto sexual como se define en la subdivisión de la CE 48900 (n) o cometer una agresión sexual como se define en el CE 48900 (n).

C. Traslado Involuntario al Sitio de Educación Alternativa (CE 48432.5)

1. Una decisión de trasladar a un estudiante involuntariamente se basará en la búsqueda de que el alumno (a) ha cometido un acto enumerado en el CE 48900 o (b) ha sido habitualmente ausente o irregular en la asistencia de la instrucción que él o ella está obligada por ley a asistir.

2. Transferencia involuntaria a una escuela alternativa deberá ser impuesta solamente cuando otros medios no logran una mejora de alumnos, a condición de que un estudiante puede ser transferido involuntariamente la primera vez que él o ella comete un acto enumerado en el CE 48900 si el director determina que la presencia del estudiante causa un peligro para personas o bienes, o amenaza con interrumpir el proceso educativo.

3. Un aviso por escrito debe ser proporcionado a los estudiantes y los padres del estudiante o tutor se les informa de la posibilidad de solicitar una reunión con el superintendente o un designado del superintendente.

4. Ninguna de las personas involucradas en la decisión final de realizar una transferencia involuntaria de un estudiante a un sitio de Educación Alternativa de la escuela será un miembro del personal de la escuela en la que el estudiante esté matriculado en el momento en que se tomó la decisión. El Equipo de Transición del Distrito tomará la decisión final para la transferencia de estudiantes.

5. A petición de los padres del estudiante o el tutor, el traslado involuntario será revisado anualmente.

6. Los estudiantes asignados a un sitio alternativo de educación deben completar un **semestre completo** en el sitio antes de que se puede solicitar traslado de regreso a la escuela Orestimba. Los estudiantes que se trasladan en cualquier momento durante un semestre a un sitio de educación alternativa deben completar ese semestre y un semestre completo a la consideración de regresar a la escuela Orestimba. Los estudiantes también deben haber obtenido todos los créditos necesarios para volver al nivel de grado y la aprobación de los equipos de transición.

D. Suspensión del Salón

1. Un maestro puede suspender a cualquier estudiante de la clase del maestro por cualquier violación de la CE 48900 para el día de la violación y el día siguiente.

2. El profesor se enviará al estudiante al director o persona designada por el director para la acción apropiada. Si la acción requiere la presencia continua del estudiante en la escuela, el

estudiante será asignado a la suspensión dentro de la casa y la habitación de detención por un tiempo designado por el director o los directores.

3. Tan pronto como sea posible, el profesor pedirá al padre, madre o tutor del estudiante para asistir a una conferencia con los padres / profesor con respecto a la suspensión. Si una conferencia en persona no se puede arreglar, en una conferencia telefónica puede ser sustituida. El administrador escolar debe asistir a la conferencia si el profesor o padre / tutor así lo soliciten.
4. El estudiante no deberá ser devuelto a la clase durante el período de suspensión sin el consentimiento de la maestra y la directora. Un estudiante suspendido de una clase no se colocará en otra clase regular durante el período de suspensión.

E. Detención de Estudiantes Después de Escuela

1. Los estudiantes pueden ser detenidos después de la escuela para un máximo de quince (15) minutos sin previo aviso a los padres.
2. Detención de dieciséis (16) a treinta (30) minutos se requiere un esfuerzo razonable para informar previamente a los padres. Detención ya que dentro de treinta (30) minutos requiere una notificación previa a los padres. La notificación previa incluye las llamadas telefónicas.
3. Independientemente de la duración de la detención, previo aviso a los padres debe ocurrir en los casos en que la detención hará que un estudiante pierda el autobús escolar.

F. Inscripción Simultánea

Los estudiantes de la Escuela de Preparatoria Orestimba que son deficientes en créditos (más de 20) para la graduación puede solicitar o ser recomendado para la inscripción en el Programa de Inscripción de Educación de Adultos concurrente a través del programa de Educación Alternativa de Newman para recuperar los créditos necesarios para graduarse. Este programa es una organización independiente de auto-estudio plan de estudios que requiere que los estudiantes para completar con éxito el trabajo asignado de manera oportuna por semestre según lo indicado por el Departamento de Orientación Orestimba. Los créditos obtenidos a través de este programa se cumplen los requisitos de graduación para obtener un diploma sin embargo, no se reunirá con la UC / CSU requisitos AG.

Requisitos:

- **Padre / Estudiante / Consejero reunión**
- **Contrato firmado con fechas de finalización de los cursos**
- **Asistir a las reuniones necesarias de la clase (no más de 3 ausencias)**
- **Pasar un examen final en la competencia de cada 5 unidades de crédito**
- **El número máximo de unidades de los estudiantes pueden ganar en un semestre es de 15**

• Los estudiantes que inician el programa concurrente debe completarlo en el tiempo asignado a cada semestre. La falta de cumplimentación de los cursos dará lugar a ningún crédito.

VI. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

(Una descripción más detallada de los requisitos académicos de SST se encuentra en el Catálogo de Cursos)

A. Requisitos Mínimos

Los estudiantes matriculados en la Escuela Orestimba deben completar con éxito 260 créditos por semestre y aprobar el Examen de Egreso de la Escuela para cumplir con los requisitos de graduación del Distrito Escolar de Newman-Crows Landing. El siguiente es un resumen del curso de estudio requerido para los estudiantes:

<u>Créditos obligatorios</u>	<u>Creditos por Semestre</u>
Inglés 9, 10, 11,12	40
Estudios Sociales (Civ Mundial. Y la historia de los EE.UU.)	20
Gobierno Americano / Economía	10
Salud / Educación de manejo y / o Geografía	10
Matemáticas, (10 unidades debe ser Álgebra I)	30
Ciencia (10 de vida y 10 Física, 10 y 10 de la Tierra)	30
Educación Física	20
Idioma Extranjero, Bellas Artes, o CTE	10
Aplicaciones de Computadoras Personales / Exploración de Carrera	<u>5</u>
Cursos requeridos	175
Cursos Electivos	<u>85</u>
Los requisitos totales	<u>260</u>

B. Portafolio y Entrevista de los “Seniors”

Como parte del requisito para la graduación de la preparatoria Orestimba, los estudiantes deben completar con éxito un portafolio y una entrevista. Los estudiantes y los padres deben consultar el manual de “Senior Portfolio” y “Senior Interview” para obtener información completa. (Consejo Adopto: 11/4/97)

C. Información de Graduación General

1. De acuerdo con el Código de Educación 60851 "cada alumno que complete el grado 12 con éxito deberá aprobar el Examen de California de Egreso de la Escuela como una condición para recibir un diploma ..." De acuerdo con Newman Crows Landing Escolar Unificado de Política de

la Junta del Distrito 5127 "Los estudiantes que hayan completado el curso de estudio y todas las normas del Distrito, pero no pasaron el Examen de Egreso de la Escuela se otorgarán certificados de participación del Distrito. Estos certificados pueden ser sustituidos por un título, cuando el estudiante pasa el examen de egreso. Plan de un estudiante de Educación Individual (IEP) o el Artículo 504 puede considerar la participación en las ceremonias de graduación como parte de su plan de discapacidad. "Cuando los requisitos se hayan completado y aprobado el examen de salida, un diploma se enviará al estudiante.

2. Cada curso se le asigna un valor de cinco (5) créditos por semestre. Un estudiante normalmente puede ganar treinta y cinco (35) créditos de créditos por semestre y setenta (70) por año.

3. La repetición de un curso no podrán llevarse a cabo durante el año escolar siguiente o en un programa alternativo, como la escuela de verano o en un programa para adultos de la escuela aprobada. Los créditos obtenidos en los programas alternativos pueden aplicarse sólo a un curso o cursos en los que un estudiante ha fracasado previamente. Los créditos obtenidos en estos programas alternativos no pueden ser aplicados a un curso en el que se encuentra un estudiante matriculado ni estos créditos se utilizará para cualquier curso futuro en el que un estudiante no. Todos los créditos obtenidos en un programa alternativo en exceso de las requeridas para compensar los cursos requeridos no se aplicarán a los requisitos de créditos electivos.

4. Todos los días 16 y 17 años de edad que los estudiantes no se han graduado de la escuela secundaria puede optar por aplicar para la prueba en el examen California High School Proficiency (CHSPE), administrado a través de la Junta Estatal de Educación. Este certificado es legalmente equivalente a un diploma de escuela secundaria, con la excepción de que los titulares de certificados que no han regularidad se graduaron de la escuela secundaria tendrán que presentar la aprobación verificado de los padres con el fin de dejar la escuela antes de llegar a los 18 años.

5. Sólo los estudiantes que cumplan los requisitos del Distrito Unificado Escolar de Newman Crows-Landing para la graduación participarán en los ejercicios de graduación.

6. Ningún estudiante que haya completado los requisitos para la graduación se le puede negar un título como medida disciplinaria, pero él / ella se le puede negar la participación en la ceremonia de graduación cuando su / su conducta lo amerite. Esta exclusión se considerará como una suspensión en la escuela, y estarán sujetos a los mismos procedimientos y las garantías del debido proceso, como la suspensión.

7. La administración de la escuela va a determinar si un estudiante se gradúe al menos una semana antes del comienzo. Los padres serán notificados tan pronto como sea posible (preferentemente en o antes del viernes anterior a la semana de la graduación) si un estudiante no se va a graduar.

8. Otros casos de circunstancias atenuantes serán evaluados por profesores de la escuela y la administración. Estas recomendaciones serán presentadas por escrito ante el superintendente y la junta escolar para su aprobación final.

9. No hay premios de graduación, que requieren una calificación semestral final, se le dará a los estudiantes graduados hasta que los profesores de cada asignatura han presentado la nota final por escrito. Además, ningún estudiante se graduará de la escuela Orestimba hasta que las calificaciones finales de los créditos necesarios se presentarán por escrito a la administración de la escuela. Esto puede requerir la entrega del discurso de despedida y los honores en el saludo de la ceremonia de graduación.

10. Los estudiantes deben mantener un mínimo del 90% de asistencia durante su último año en la Escuela Orestimba para ser elegible para participar en la ceremonia de graduación de la escuela.

11. Cada escuela secundaria en el distrito tendrá su ceremonia de graduación separada. Los graduados participarán en la ceremonia de la escuela de la escuela en la que han completado los requisitos para la graduación.

12. Todos los estudiantes deben completar con éxito diez (10) unidades de crédito en matemáticas Álgebra I.

13. Los estudiantes que se transfieren a un Programa de Educación Alternativa de recuperar las unidades para cumplir con los requisitos de graduación deben completar un semestre completo en el Programa de Educación Alternativa para ser elegible para el reingreso en la Escuela Orestimba.

D. Concesión de Diplomas de la Preparatoria (Circunstancias Especiales)

Al considerar una recomendación a la Junta de Gobierno para la concesión de un diploma en el caso de un estudiante con circunstancias especiales, los siguientes factores pueden ser considerados para la concesión de un diploma de la preparatoria:

1. Un estudiante que se muda fuera del distrito durante el último trimestre del último año, y que complete satisfactoriamente los requisitos de graduación de este distrito en el año en curso.
2. Un estudiante que se traslada al distrito durante el último trimestre de su su / año de secundaria y que cumple satisfactoriamente con los requisitos de graduación de su su / distrito anterior.
3. Un estudiante que tiene una discapacidad física severa o limitación que ha impedido la asistencia regular durante un período prolongado de tiempo y cuenta con la aprobación de los profesores y el director pueden aplicar para la graduación.

VII. INFORMACIÓN GENERAL Y REGULACIONES

Además de la Información General y el Reglamento, los estudiantes deben estar familiarizados con las EXPECTATIVAS DEL COMPORTAMIENTO Y CONSECUENCIAS se encuentran en la Sección II de este manual. Pensión completa con respecto a las políticas de las normas y reglamentos están disponibles en la oficina.

Póliza de Actividad de Comportamiento

Los estudiantes de secundaria que asisten a Orestimba un evento, ya sea participando o apoyando, donde Orestimba High School está representado, deberán respetar todas las normas y reglamentos establecidos por Orestimba High School y la escuela anfitriona. Cualquier estudiante informó a la administración por la violación OHS (s) en que incurra mientras asistía a dicha actividad serán sancionados de acuerdo con el Manual de OHS y / o si la violación (s) de méritos que serán entregados a la agencia de ley apropiada para el procesamiento.

Afección

Abrazar, besar y otras expresiones de afecto no son un comportamiento aceptable. Los estudiantes se abstendrán de manifestación pública tales. El incumplimiento de la etiqueta apropiada resultará en consecuencias como se indica en la Sección II del Manual de la OHS para la interrupción de la escuela, y / o desafío.

Uso de Alcohol y Drogas

Ningún estudiante podrá poseer, usar, transmitir, o intentar poseer, usar, o transmitir, o estar bajo la influencia de (intoxicación legal no es obligatorio) cualquier sustancia controlada, alcohol o cualquier sustancia química utilizada para inhalar en las instalaciones de la escuela o en off el campus local en una actividad patrocinada por la escuela, función o evento.

Excepción: Un estudiante que usa una droga autorizada por un médico con licencia a través de una receta médica para su uso específico, el alumno no se considerará que haya violado esta política. Sin embargo, cualquier medicamento autorizado por el médico se debe dejar en la oficina de la escuela durante el horario escolar o dejado con la supervisión de un empleado del distrito en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, los padres o tutores y el médico deben completar la solicitud de los padres para la administración de medicamentos, si la medicación prescrita se lleva a la propiedad del Distrito o de un evento patrocinado por el Distrito. Los estudiantes se encuentren en violación de esta política estarán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y / o expulsión, como se explica en la Sección II del Manual de la OHS.

Asambleas

Los estudiantes se sentarán por el nivel de clase. Los estudiantes deben estar atentos, respetuosos y corteses en todo momento. No abucheos, gritos o silbidos fuertes se permite o tolera. La

conducta que interrumpe o molesta se traducirá en el despido de la asamblea, y la acción disciplinaria de la administración de la escuela.

Tareas en Caso de Enfermedad

Los estudiantes fuera con una enfermedad prolongada deben hacer arreglos con la oficina para que los trabajos entregados por sus profesores para todas las clases. Las tareas pueden ser recogidos por un padre / tutor, pariente o un amigo para la finalización de los estudiantes. Todo el trabajo se debe al regreso del estudiante a la escuela.

Elegibilidad de Actividades Atléticas y Extra-curricular

La escuela Orestimba se adhiere a toda Federación Inter escolar de California (CIF) Reglamento de Elegibilidad. Por favor refiérase a la política de elegibilidad en la Sección IV del manual OHS si tiene alguna pregunta acerca de los requisitos específicos.

Asistencia de Eventos Atléticos y Otros Eventos

Reglas de la escuela con respecto al comportamiento están en vigor en todos los eventos relacionados con la escuela. Los estudiantes deben entrar y salir por la puerta de billetes autorizado. Ningún estudiante que sale de un evento deportivo será readmitido. No hay estudiantes menores de edad de escuela secundaria se les permitirá entrar sin un padre / tutor. Cualquier persona considerada por la administración o el personal de seguridad a ser perjudicial, una falta de respeto o una perturbación va a ser obligado a abandonar.

Montar en Bicicleta y Patineta

Los monopatines y patines en línea de rodillos no están permitidos en la escuela. Las bicicletas no son para ser utilizados durante el horario escolar y deben ser estacionados en los bastidores de bicicleta en todo momento, y debe ser asegurado con una cadena y un candado.

Reglas y Regulaciones del Camión

Autobús y transporte proporcionado por el distrito es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir con todas las normas establecidas por el conductor del autobús. El mal comportamiento en el autobús, se refirió a la principal o la persona designada para una acción disciplinaria, como se explica en la Sección II del Manual de OHS. Los padres o tutores y sus estudiantes serán responsables por cualquier daño al autobús que haya incurrido el estudiante.

Los estudiantes deberán:

1. No subir al autobús hasta que un adulto supervisor está presente.
2. Cargar y descargar únicamente en un área designada.

3. Cooperar y cumplir con todas las normas de transporte.
4. Mantener el autobús limpio y sanitario.
5. Cumpla con todas las reglas de la escuela.
6. Mantenga el nivel de ruido a un nivel aceptable para no distraer al conductor del autobús.

Cafetería y Horario de Comida

Los estudiantes deben observar las reglas de conducta adecuadas en la cafetería. No es necesario cortar en la línea, corriendo en la cafetería, lanzamiento de alimentos, o para hacer daño en general será tolerada. Los estudiantes son responsables de mantener su área de almuerzo (mesas, suelo, etc.) limpia. El comportamiento inaceptable dará lugar a la suspensión de los privilegios de la cafetería.

Hacer trampa

Hacer trampa no será tolerado en cualquier trabajo de los estudiantes. Esta política se aplicará en toda la escuela. Los estudiantes se atenderán a la política de la escuela con respecto a hacer trampa. El plagio es considerado una forma de hacer trampa. Para obtener más información, consulte la sección II del Manual del estudiante.

Tiempo en Clase

Los estudiantes deben estar presentes en la clase antes que la campana suene al inicio del período. Llegar tarde a clase es una interrupción de la escuela, y no es un comportamiento aceptable. Los alumnos deben permanecer en clase durante las horas de clase y no se les permite salir de la clase a menos que sean despedidos por su maestro y en posesión de un pase del maestro respectivo.

Asesoramiento / Orientación

Los estudiantes pueden necesitar consultar con un consejero acerca de los cambios de clase y de la universidad o los requisitos de la carrera. Una cita puede hacerse a través de la oficina de consejería.

Corte de Clase (s)

Los estudiantes que se ausentan de la escuela por parte o todo de un día, sin una excusa válida, se señaló como ausente. Estos estudiantes serán reportados inmediatamente a la administración de la escuela. Las consecuencias, como se indica en la Sección II del Manual de la SST, se administrarán.

Boletín Diario

Cada mañana, el boletín diario que se lee al comienzo del primer período y luego se publicó en el área de la oficina principal. Todos los anuncios de la escuela e información general del club

están incluidos en el boletín. Todos los grupos deben tener sus anuncios impresos en el boletín diario para recibir la máxima cobertura. Todos los artículos del boletín deben ser presentados a la oficina al mediodía del día anterior. Los formularios están disponibles en la oficina o información puede ser enviada por correo electrónico a la Oficina de la Secretaria.

Reglamentos de Bailes

Todos los bailes serán considerados bailes cerrados. Los estudiantes deben ser elegibles para actividades extra-curriculares que se les permite asistir a todas las danzas. Todas las personas que asisten a debe permanecer en el edificio durante la duración de la danza. Cualquier persona que se va se le negará readmisión. *Baile de fin de año y Formal de Invierno*: Solamente los estudiantes de Orestimba y sus invitados podrán asistir a un baile. Los estudiantes deben presentar un formulario de solicitud de la danza invitada a la oficina antes de la danza y el formulario debe ser aprobado por el OHS y la administración de los huéspedes de la escuela para que el invitado a asistir al baile de Orestimba. Sólo uno de los invitados por alumno SST será permitido. La lista de invitados será revisado en la puerta y los huéspedes que no están en la lista se les negará la admisión. La administración se reserva el derecho a denegar la entrada a cualquier estudiante o invitado. Estudiantes K-8 no se le permitirá participar en los bailes de la escuela secundaria. Los invitados no pueden estar sobre la edad de veinte años para entrar en el baile. Todas las reglas de la escuela estarán en vigor de esta aplicación.

La longitud de los bailes patrocinados por cualquier clase, club u organización bajo la jurisdicción del distrito escolar será el siguiente:

Baile de fin de año	Cuatro Horas: 9:00 pm – 1:00 am
Todos los demás bailes	Tres Horas: 8:00 pm – 11:00 o 9:00 pm – Medianoche

Detención

Los estudiantes pueden ser asignados a cumplir con la detención por la administración de la escuela o los maestros. Los maestros de detención asignación de más de 15 minutos se notificará a los padres las 24 horas de antelación. Detención puede consistir en la asignación a un salón de clases, salón de usos múltiples de la Escuela el sábado o el detalle del trabajo de SST. Los estudiantes que no cumplan con una asignación de detención son sometidos consecuencias descritas en el Código de Conducta del Estudiante en desafío a la autoridad escolar.

Alimentos / Dulces / Bebidas

Máquinas expendedoras de bebidas se ofrecen en la Sala Multiusos. Estos artículos sólo podrán ser adquiridos antes de la escuela, durante el almuerzo o después de la escuela. No hay elementos van a ser consumidos en las aulas. La venta de estos elementos podrá ser interrumpido si las máquinas están dañadas, abusado, o alterado, o si la basura se encuentra el campus de la basura.

El uso de Internet

Acceso a Internet está disponible para estudiantes y profesores de la Escuela Orestimba. El propósito de la Internet es facilitar el acceso a recursos únicos y la oportunidad de apoyar la educación y la investigación. Sin embargo, el uso del Internet es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de esos privilegios. Con el fin de utilizar el Internet, el estudiante debe tener un acuerdo firmado el archivo de Internet. (El Acuerdo de Internet se encuentra al final de este manual.)

Uso de la Biblioteca

La Biblioteca OHS está abierta de 7:30 am - 4:00 pm todos los días. Los estudiantes van a la biblioteca durante el horario escolar debe tener un "pase" de su maestro. Todos los libros se prestan por un período de dos semanas. Una renovación está permitida. Los libros deben ser devueltos con prontitud y en buenas condiciones. Los libros de referencia no se pueden comprobar hacia fuera. Hay un suplemento de diez (10) centavos por día para todo el material de biblioteca de retraso. Si un libro se pierde o se daña, los estudiantes se le cobrarán por el costo de reposición del artículo.

Armarios

Los estudiantes se emitirán un armario de la Educación Física (PE). Sólo ropa de educación física serán almacenados en el armario. Los estudiantes deben proveer su propia toalla y jabón para fines de ducharse. Secadores de cabello no están permitidos en la escuela. **La escuela Orestimba no es responsable por los objetos robados o artículos perdidos.**

Otros campus del Distrito

Los estudiantes se les recuerda no conducir o caminar por el campus a través de cualquier otro distrito una media hora antes de que comiencen las clases, durante el horario escolar (incluyendo la hora del almuerzo), o una media hora después de que termine la escuela. Los infractores estarán sujetos al código de disciplina de Orestimba por desafío a la autoridad de la escuela.

Conferencias de Padres

Para continuar con la meta del Distrito de proporcionar un proceso de comunicación eficaz para los estudiantes, los padres o tutores y el personal, los padres / maestros están programadas al final de los trimestres primero y tercero. Otras conferencias se pueden organizar con cita previa.

Áreas de estacionamiento

Todos los vehículos conducidos por los estudiantes para asistir a la escuela o realizar negocios deben estar registrados en la oficina de la escuela y debe tener un permiso de parqueo OHS.

- Todos los vehículos de conducir deben ser estacionados en el área de estacionamiento de los estudiantes en los espacios apropiados.
- Los estudiantes no son permitidos sentarse en sus vehículos mientras estos estén en la propiedad de la escuela.
- Los estudiantes no vedan estacionarse en ningún otro lugar que no sea el estacionamiento de estudiantes.
- Vehículos en violación serán citados por el Departamento de Policía de la ciudad de Newman.
- Violaciones continuas resultaran en pérdida de privilegios de manejo/estacionamiento.
- Exhibición de velocidad o cualquier otra violación al código de Vehículos de Motor del estado de California será reportado al Departamento de Policía de Newman para acción legal.
- Estudiantes no deberán perder el tiempo en el estacionamiento en ningún momento.
- Estudiantes no deben usar sus autos como armarios.

El permiso para abandonar las instalaciones escolares

Los estudiantes no deben salir de la escuela sin antes notificar a la oficina de la escuela. Los estudiantes deben obtener un permiso para salir de la escuela y tiene que traer con ellos una nota de su médico o padre / tutor explicando la razón de la ausencia. Un alumno debe permanecer en los terrenos de la escuela en todo momento mientras la escuela está en sesión, excepto cuando se excusó por el director o su designado / a. Cualquier estudiante salir de la escuela sin permiso de la oficina de la escuela estará sujeto a las consecuencias que se describen en la Sección II del Manual de Orestimba.

Uso de Teléfono

El teléfono de la escuela esta disponible a los estudiantes para casos de emergencia o uso oficial de la escuela solamente.

Informes de Progreso

Informes de Progreso se entregarán a los estudiantes durante el curso de cada trimestre. En el informe se notificará a los padres o tutores de pie de cada alumno durante el trimestre de evaluación. Los padres, tutores y estudiantes con preguntas sobre los informes de progreso deben hacer una cita con el maestro (s) para revisar el contenido.

Baile

El baile de fin de año se limita a sólo Juniors y Seniors. Underclassmen podrán asistir como invitado de un Glassman superior. Alumnos de segundo ciclo puede traer un invitado de fuera, sino una aplicación de invitado debe llenar y presentar por lo menos 10 días antes de la fiesta de graduación. La oferta final de graduación fecha de la venta se dará a conocer un mes antes de la fiesta de graduación y Ofertas no serán vendidos después de esa fecha. La última fecha de reembolso para las ofertas es de 10 días de fiesta antes de la fecha de graduación. Actualmente, la elegibilidad no es un requisito para asistir a fiesta de graduación. Más información acerca de código de vestimenta y el comportamiento de baile estará disponible. Los estudiantes que tienen ausencias excesivas o casos de absentismo escolar (según lo determinado por la administración y evaluar caso por caso) no se le permitirá asistir a la fiesta de graduación.

Solicitud de actividad escolar

Los estudiantes deben tener su Consejo de Estudiantes / clase de los representantes de presentar una solicitud en la actividad (aprobado y firmado por un asesor) para cualquier actividad patrocinada por los estudiantes (lavado de autos, la danza, etc.) El representante será el encargado de presentar la solicitud al consejo de estudiantes, para su aprobación por lo menos una semana antes de la actividad. Un representante de la organización que hace la solicitud debe estar presente cuando la solicitud sea sometida a votación.

Transporte Escolar

Los estudiantes que participan en cualquier actividad escolar que requiere el transporte están obligados a viajar en el transporte escolar. Todas las excepciones se necesita permiso previo por parte del entrenador / asesor / profesor y el director. Los estudiantes no montar en el transporte escolar o que no han obtenido la aprobación previa autorización de una excepción no participará en la actividad.

Tarjetas del Cuerpo Estudiantil

Las tarjetas de identificación estará disponible cada otoño a través del Consejo Estudiantil. Los estudiantes pueden comprar sus tarjetas de identificación por \$ 10. El precio incluye una etiqueta de estudiante de una nueva actividad para el año escolar.

Solicitud de Asistencia para padres

Maestros de escuelas secundarias y administradores pueden emitir "Solicitud de Asistencia del maestro a los padres", una que pide la intervención de los padres en el comportamiento del estudiante y / o el progreso académico. Estas solicitudes se registran en el expediente del estudiante de la escuela actual y puede contribuir a ayudar a la escuela de orientación abordar

las cuestiones de personal para ayudar al estudiante a alcanzar el éxito en Orestimba High School.

Tabaco - El uso o posesión:

La ley estatal prohíbe el uso o posesión de productos del tabaco / el tabaco en las instalaciones de la escuela o dentro de 1000 pies de una escuela. Los estudiantes en la propiedad de los terrenos adyacentes a la escuela están bajo estas restricciones. Los estudiantes deben cumplir con todas las normas y reglamentos escolares durante el día escolar, incluyendo el período de almuerzo. Los estudiantes se encuentren en violación de esta política estarán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y / o la expulsión como se indica en la Sección II del Manual de la SST.

Vandalismo

Las consecuencias para cualquier forma de vandalismo a la escuela, el personal de la escuela y / o la propiedad estudiante será administrada como se indica la Sección II del Manual de Orestimba.

Video de Vigilancia

A fin de garantizar un ambiente escolar seguro, la administración de la escuela puede utilizar los equipos de video vigilancia en el recinto escolar y / o durante cualquier actividad escolar.

Armas

Para información completa sobre las consecuencias y por la posesión de objetos peligrosos, consulte la sección II del Manual de la Orestimba. Armarios y los coches aparcados en el recinto escolar (incluyendo los vehículos estacionados dentro de 1,000 pies de propiedad de la escuela) serán inspeccionadas por personal de la escuela si hay sospecha razonable para creer que contienen armas. Los estudiantes se encuentren en violación de esta política estarán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y / o la expulsión como se indica en la Sección II del Manual de la Orestimba.

VIII. POLIZA SOBRE EL USO DEL INTERNET

Acceso a Internet está disponible para estudiantes y profesores de la Escuela Orestimba alta. Acceso a Internet es coordinado a través de una compleja asociación de agencias gubernamentales y las redes regionales y estatales. Además, el buen funcionamiento de la red depende de la conducta apropiada de los usuarios finales que deben cumplir con normas estrictas. Estas directrices se proporcionan para que sean conscientes de las responsabilidades que están a punto de adquirir. En general, esto requiere la utilización eficiente, ética y legal de los recursos de la red. Si un usuario viola cualquiera de estas disposiciones, los privilegios de sus se dará por terminado y el acceso futuro podría ser negado.

1. El propósito de la Internet es facilitar el acceso a recursos únicos y la oportunidad de apoyar la educación y la investigación. La transmisión de cualquier material en violación de cualquier regulación federal o estatal está prohibida. Esto incluye, pero no se limita a: material con derechos de autor, material amenazante u obsceno, o material protegido por secreto comercial.
2. El uso de la Internet es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en la cancelación de esos privilegios. Además, los procedimientos de disciplina serán los siguientes:
 - a. Primera Instancia del uso inadecuado: advertencia
 - b. Segunda instancia de uso inadecuado: la suspensión de los privilegios de Internet - 1 semana
 - c. Tercera instancia del uso inadecuado: la suspensión de los privilegios de Internet para el resto del año escolar y las consecuencias que se señalan en el Código de Conducta del Estudiante en desafío a la autoridad escolar
3. Con el fin de utilizar el Internet, el estudiante debe:
 - a. Han firmado un Código de una Conducta del Estudiante y el reconocimiento firmado Manual del Estudiante en el archivo.
 - b. Someterse a una capacitación en servicio con el bibliotecario, maestro, u otro representante designado de la escuela.
 - c. Iniciar sesión cada vez que él / ella utiliza el sistema.
4. Orestimba la Escuela Secundaria específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud o la calidad de la información obtenida a través de sus servicios.
5. La seguridad en cualquier sistema informático es una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Si usted piensa que puede identificar un problema de seguridad en el Internet, usted debe notificar a un administrador del sistema. No demuestre el problema a otros usuarios. Cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o tener un historial de problemas con otros sistemas de computación se le puede negar el acceso a Internet.
6. El vandalismo resultará en la cancelación de los privilegios y puede resultar en la suspensión de la escuela y la negación del uso de Internet. El vandalismo incluye, pero no se limita a, cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario o daño malicioso a cualquier hardware o software. Esto incluye, pero no limitado a, la carga o la creación de virus informáticos.

TECNOLOGÍA-PÓLIZA DE USO ACEPTABLE DE LOS ESTUDIANTES

Instrucción

El Director o la persona designada deberán supervisar el mantenimiento de los recursos tecnológicos de cada escuela y podrá establecer directrices y límites en su uso. Él / ella se asegurará de que todos los estudiantes que utilizan estos recursos reciban formación sobre su uso correcto y apropiado.

Al comienzo de cada año escolar, los padres o tutores recibirán una copia de la Política del Distrito y los Reglamentos Administrativos, relativo al acceso de los estudiantes a la Internet y sitios en línea (Código de Educación 48980)

Servicios On-Line/Internet: Obligaciones y Responsabilidades del Usuario

Los estudiantes están autorizados a utilizar el equipo del distrito para acceder a Internet o los servicios en línea, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades se especifican a continuación y de conformidad con la política del Consejo de Administración y el Acuerdo de Uso Aceptable.

1. El estudiante, en cuyo nombre una cuenta en línea de los servicios se emite, es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los estudiantes deben mantener los números de cuentas personales, domicilios y números de teléfono privado. Se utilizará el sistema sólo bajo su propio número de cuenta.
2. Los estudiantes deberán usar el sistema de manera responsable y sobre todo con fines educativos.
3. Los estudiantes no deben acceder, publicar, enviar, publicar o mostrar material dañino o inapropiado que sea amenazante, obsceno, perjudicial o sexualmente explícito, o que puedan interpretarse como acoso o menosprecio de los demás en base a su raza / origen étnico, origen nacional, género , orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas. Material dañino incluye la materia, considerada en su conjunto, que para la persona promedio, aplicando los estándares contemporáneos de todo el estado, apela al interés lascivo y es materia que representa o describe en forma patentemente ofensiva conducta sexual y que carece de serio literario, artístico, político o científico valor para los menores de edad. (313 del Código Penal)
4. Los estudiantes no deberán revelar, usar o divulgar información de identificación personal sobre ellos mismos u otras personas cuando se utiliza el correo electrónico, chats, u otras formas de comunicación electrónica directa. Los estudiantes también están advertidos de no divulgar dicha información por otros medios a personas que se encuentran a través de Internet sin el permiso de sus padres o tutores. La información personal incluye el nombre del estudiante, dirección, número telefónico, número de Seguro Social u otra información de identificación personal.

5. Los estudiantes no deberán usar el sistema para fomentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni promover prácticas no éticas o cualquier actividad prohibida por la ley o política de la Junta.
6. Los materiales registrados no serán colocados en el sistema sin el permiso del autor.
7. Los estudiantes no intencionalmente cargar, descargar o crear virus informáticos y / o maliciosamente intentarán dañar o destruir el equipo o los materiales o manipular los datos de cualquier otro usuario, incluyendo la llamada "piratería".
8. Los estudiantes no deben leer el correo electrónico de otros usuarios o archivos. Ellos no intentan interferir con otros usuarios la capacidad de enviar o recibir correo electrónico, ni se intenta eliminar, copiar, modificar o falsificar otros usuarios de correo.
9. Los estudiantes deben reportar cualquier problema de seguridad o mal uso de los servicios que el maestro o director.

El Distrito se reserva el derecho de monitorear todas las comunicaciones on-line para un uso inadecuado. Las comunicaciones electrónicas y materiales descargados, incluidos los archivos borrados de la cuenta de un usuario, pueden ser monitoreados o leído por los funcionarios del Distrito para asegurar el uso adecuado del sistema.

El director o la persona designada deberán tomar todas las decisiones sobre si procede o no el estudiante ha violado la política de la Junta o en el Acuerdo de Uso Aceptable. La decisión del director o persona designada será definitiva.

El uso inapropiado resultará en la cancelación de los privilegios de usuario del estudiante, acción disciplinaria y / o acción legal, de conformidad con la ley y política de la Junta.

Dispositivos electrónicos de señalización

El Director o persona designada deberá supervisar la posesión y el uso de dispositivos electrónicos, mientras que en la escuela o participar en una actividad patrocinada por la escuela, o en la propiedad escolar. Los estudiantes pueden poseer dispositivos de telecomunicaciones móviles de radio, como teléfonos celulares y buscapersonas sólo de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Los estudiantes pueden traer teléfonos celulares en la zona de la escuela durante el horario escolar.

2. Los teléfonos celulares de todos los estudiantes debe estar apagado durante las horas de instrucción

3. Estudiantes sólo puede tener sus teléfonos celulares durante los tiempos de instrucción:
• Han sido autorizados por la escuela para encender el teléfono celular en un propósito específico de instrucción.

• Han sido ordenado por la escuela para encenderlo por una razón especial (crisis, incidentes críticos, etc)

4. De telecomunicaciones de radio celular no puede ser utilizado para llevar a cabo cualquier actividad, que violan la política del Consejo, las reglas de la escuela, las leyes estatales o federales.

5. De telecomunicaciones de radio celular no se pueden utilizar en cualquier forma, lo cual interfiere con, o es perjudicial para las actividades educativas y extracurriculares o eventos.

6. Los teléfonos celulares están sujetos a la búsqueda de la misma manera como cualquier otra propiedad introduzcan en la zona escolar. Los estudiantes que no permiten la búsqueda de sus teléfonos mediante el bloqueo de ellos o de retirar la batería no tendrá su teléfono devuelto hasta el momento en que una conferencia con los padres se lleva a cabo, o que termine el año escolar.

Aplicación de las normas

Los empleados deben proporcionar la supervisión adecuada para hacer cumplir las normas de conducta y, si se observa o tiene conocimiento de una violación de estas normas, para intervenir de inmediato o llame para solicitar ayuda. Si un empleado cree que un asunto no ha sido resuelto, él / ella deberá remitir el asunto a su / supervisor o administrador para una mayor investigación.

Los estudiantes que violen las reglas del distrito o la escuela y los reglamentos pueden ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo pero no limitado a la confiscación de, el dispositivo de radio telecomunicación celular suspensión, expulsión o el traslado a los programas alternativos de acuerdo con la Política y los reglamentos administrativos. Además, cuando la conducta consiste en la intimidación, el acoso, o poner en peligro a otro de un estudiante o empleado, el Superintendente o su representante deberán prestar la asistencia necesaria para la víctima y el delincuente o hacer las referencias necesarias a tal asistencia.

No obstante las normas establecidas anteriormente, los dispositivos de telecomunicaciones móviles de radio se pueden utilizar en cualquier momento para responder o informar de una situación de emergencia